

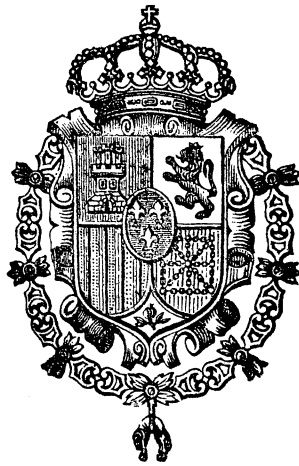
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, o directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50 pesetas** cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Plas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

Habiéndose padecido un error de copia en el decreto publicado por este Ministerio en la GACETA de anteayer, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, libre de gastos, en permuta de la de tercera clase de la misma Orden, que le fué concedida por Real orden de 12 de Septiembre de 1897, al Ingeniero Jefe de primera clase de Caminos, Canales y Puertos, Jefe superior honorario de Administración civil, D. Eduardo López Navarro y Fernando, por los servicios prestados á la Marina durante las operaciones llevadas á cabo en las costas de la provincia de Cavite.

Dado en Palacio á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Segismundo Bermejo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Abanilla, decretada por V. S. en 1.º de Diciembre último, con fecha 8 del actual, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 24 de Diciembre último, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de la Sección el expediente relativo á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Abanilla, provincia de Murcia.

Los interesados D. Bartolomé Gaona, D. José Ruiz, D. Ramón Rocamora, D. José Riquelme, D. Pedro Rivera y D. Domingo Peñaranda, han dejado de asistir á las sesiones desde su elección, á pesar de las continuas excitaciones de la Alcaldía, lo que se acredita en certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento; formado expediente para imposición de multas á los Concejales mencionados, el Gobernador, en vista de que no asisten, á pesar de haber sido apercibidos y multados, acordó la suspensión en 1.º de Diciembre.

El Negociado correspondiente en ese Ministerio,

considerando justificada la providencia de dicha Autoridad, entiende que procede confirmarla, previo informe de la Sección del Consejo de Estado á los efectos del art. 191 de la ley Municipal.

Visto el art. 98 de la misma, que impone á los Alcaldes, Tenientes y Regidores, la obligación de asistir puntualmente á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Corporación municipal, no impidiéndoselo justa causa, que acreditarán en su caso.

Vista la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de que se trata, en que consta que algunos de los Concejales mencionados no han concurrido á más sesiones que á la primera, en que tomaron posesión, y otros sólo á algunas que en el mismo documento se indican, y que á pesar de haber sido apercibidos y multados, insisten en no cumplir la obligación que les impone la ley:

Vista la Real orden de 22 de Septiembre de 1880; pudiendo este acto de desobediencia estar comprendidos en el Código penal:

Considerando que este abandono de sus deberes ha debido ocasionar perjuicios graves á los intereses públicos que les están encomendados;

La Sección es de parecer que procede confirmar la providencia del Gobernador, procediendo pasar el tanto de culpa á los Tribunales.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Gobernador civil de Murcia.

Pasado informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de D. Jesús González Jiménez en los cargos de Concejal y primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fortuna, decretada por V. S. en 1.º de Diciembre último, ha emitido, con fecha 8 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 21 de Diciembre último, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de esta Sección el expediente relativo á la suspensión del Concejal y primer Teniente de Alcalde de Fortuna (Murcia), D. Jesús González Jiménez.

El expresado González, con fecha 24 de Agosto último, presentó una instancia solicitando que se designase un Concejal que le sustituyese en sus cargos, por tener que ausentarse por tiempo indefinido. La Corporación acordó desestimar la instancia, por no haberse fijado plazo, y este acuerdo se comunicó al interesado en 29 de Septiembre. Desde entonces González, á pesar de las excitaciones que se le dirigieron, dejó de asistir á las sesiones y actos oficiales á que estaba obligado á concurrir, y la Alcaldía mandó se expidiese la certificación oportuna.

El Gobernador, en providencia de 1.º de Diciembre último, decretó la suspensión de González en los cargos de Concejal y primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Fortuna.

El Negociado correspondiente en ese Ministerio,

considerando justificada la providencia del Gobernador, opinó que procedía confirmarla, previo informe de esta Sección, á los efectos del art. 191 de la ley Municipal:

Visto el art. 98 de la misma, que impone á los Alcaldes, Tenientes y Regidores la obligación de asistir puntualmente á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Corporación municipal, no impidiéndolo justa causa, que acreditarán en su caso:

Visto el art. 117, que dice: «el Alcalde y los Tenientes necesitan licencia del Ayuntamiento para ausentarse del término por más de ocho días. En ningún caso dejarán de dar aviso previo al que haya de reemplazarlos, y además lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento cuando la ausencia exceda de dos días»:

Visto el párrafo tercero del art. 180; según el cual, los Ayuntamientos y Concejales incurrir en responsabilidad por negligencia ú omisión, de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios que están bajo su custodia:

Considerando que el interesado abandonó su cargo, pudiendo ser este un hecho constitutivo de delito;

La Sección opina que procede confirmar la providencia del Gobernador de la provincia y remitir los antecedentes á los Tribunales.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Gobernador civil de Murcia.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Elche, decretado por V. S. en 31 de Diciembre último, con fecha 14 del actual, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 8 del corriente Enero se remitió á informe de la Sección el expediente de la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Elche, en la provincia de Alicante.

Los Concejales son: D. José Rodríguez, D. Manuel Amorós, D. Adolfo Feñoll y D. Salvador Castaño, que desde 1.º de Julio de 1897 no han asistido á ninguna sesión ordinaria ni extraordinaria; D. Manuel Pomares, que sólo concurrió á la de 12 de Julio, y D. Cayetano Martínez á las de 14 de Agosto y 21 de Octubre; todos han sido apercibidos y multados, sin que por eso variasen de conducta. Dado conocimiento de esto al Gobernador de la provincia, dicha Autoridad, en 31 de Diciembre último, decreta la suspensión de los Concejales.

El Negociado correspondiente en ese Ministerio creyó justificada esta providencia, y propuso que á los efectos del art. 191 de la ley se remitiese á esta Sección el expediente:

Visto el art. 189 de la ley Municipal, y las Reales órdenes de 28 de Febrero de 1880 y 16 de Octubre de 1894:

Considerando que los expresados Concejales han dejado de cumplir una obligación que la ley Muni-

pal les impone, aun después de haber sido apercibidos y multados hasta por tres veces, sin que pagasen las multas ni modificasen su manera de proceder, constituyendo esto una serie de hechos de que son responsables, además de la grave desobediencia en que han incurrido;

La Sección opina que procede confirmar la providencia del Gobernador y pasar los antecedentes á los Tribunales.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Gobernador civil de Alicante.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil, durante el mes de Noviembre último, en la custodia de la riqueza forestal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1897.

XIQUENA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria de las provincias de Ultramar, y en la regla 2.ª del 365 del reglamento general para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de San Juan de los Remedios, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de Matanzas, á D. Juan Martínez Pérez, que actualmente desempeña el de San Cristóbal, de igual clase, en el de la Audiencia de la Habana, y es el más antiguo de los aspirantes.

De Real orden lo comunico á V. S. á los fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1898.

S. MORET

Sr. Jefe de la Sección de los Registros y del Notariado.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Sección 4.ª

Negociado de lo Contencioso.

El Consulado de España en Buenos Aires participa á este Ministerio el fallecimiento en dicha República de los siguientes súbditos españoles:

Perfecto Leus, natural de la Coruña, mozo de limpieza de los coches de la estación Tigre, no dejando testamento, y consistiendo su herencia en 33 pesos 30 centavos, moneda legal argentina, depositados en poder del Cónsul.

D. Julian López, natural de Santoya, falleció en La Plata, dejando testamento. Su haber consiste en dos depósitos respectivamente de 8.419 pesos y 44 pesos, moneda argentina, y dos créditos cuyo valor no consta.

D. Florencio Huarte, falleció ab intestato en La Plata, dejando un crédito de 2.950 pesos, moneda legal argentina.

D. Juan Milinanda falleció en Chacabuco, provincia de Buenos Aires, ab intestato, dejando un almacén y algunos solares.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 20 — 26 DE ENERO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Boya indicando restos de buque en las proximidades del río Savannah (Georgia).

(Notice to Mariners, núm. 47/1.057. Washington, 1897.)

Núm. 120, 1898.—Se ha fondeado en 20' de agua, á unas 18 millas en el S. 38° E. de la boya de silbato de Tybee, una boya cónica, pintada á rayas horizontales negras y rojas, para indicar los restos de la goleta *Agnes I. Grace*.

Situación aproximada: 31° 45' N. por 74° 18' W.

Carta núm. 826 de la sección IX.

MAR DEL NORTE

Dinamarca.

Iluminación de dos luces de dirección en el canal de Thyborøn. Retirada del faro flotante.

(Avis aux Navigateurs, núm. 280/1.850. Paris, 1897.)

Núm. 121, 1898.—El 15 de Diciembre de 1897 se han encendido las dos luces fijas, rojas, dióptricas, de 6.º orden, en las valizas de dirección del canal de Thyborøn.

La luz posterior, colocada en la valiza E., ilumina todo el horizonte, excepto un pequeño sector dirigido hacia el E. N. E. Tiene una altura de 17' sobre el nivel del mar y es visible á 5 millas.

Situación aproximada: 56° 43' 20" N. por 14° 27' 0" E.

La luz anterior, colocada en la valiza W., es visible en un ángulo de 55° á cada lado de su enfiliación con la luz posterior; tiene una altura de 3' sobre el nivel del mar, siendo visible á 4 millas.

La enfiliación de éstas dos luces da la dirección para atravesar el Havrevlen por fuera del canal de Thyborøn.

En la misma fecha se suprimió el faro flotante de Thyborøn.

En adelante, la estación de practicaje queda establecida todo el año en la casa de Agger-Tange, cerca de las valizas de dirección.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 122.

MAR MEDITERRÁNEO

España (Costa N. E.)

Rectificación de las características consignadas en el cuaderno de faros á las luces del cabo San Sebastián y al faro del golfo Rosas.

Núm. 122, 1898.—A las observaciones formuladas por el Vicecónsul de Alemania en San Felú de Guixols respecto de las apariencias de las luces del faro de 1.º orden del cabo de San Sebastián y del faro de 4.º orden del golfo de Rosas, contesta el Ingeniero encargado de faros del golfo de Rosas que, observados en distintas ocasiones los funcionamientos de ambas luces, se precisó que los eclipses de la luz del faro de cabo San Sebastián se suceden con intervalos de 48 segundos (un minuto, según el cuaderno de faros núm. 1 de 1897), y los destellos rojos del faro de 4.º orden de Rosas se repiten con intervalos de 2 minutos (un minuto, según el cuaderno de faros núm. 1 de 1897), estando, pues, equivocado el cuaderno de faros citado.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Islas Filipinas.

Estrecho de San Juanico.

Bajo en la bahía de San Pedro y San Pablo (Leyte y Samar).

Núm. 123, 1898.—El Jefe de la Comisión Hidrográfica de Filipinas comunica que al salir de Tecluban con el *Argos* el día 13 de Noviembre de 1897, se reconoció por la Comisión el bajo que con 3' señala el plano de la bahía de San Pedro y San Pablo, publicado en 1891, situado en la medianía del canal de entrada, á 7 cables escasos al S. de la punta Camili, por haber tenido noticia de ser menor su fondo. De dicho reconocimiento resultó que dicho bajo es un pequeño rodal de piedra con fondo general de 3', salvo una parte en que queda 1' de agua en bajamar escorada, en lo que están conformes los prácticos de dicho puerto.

Carta núm. 593 de la sección V.

Derrotero del Archipiélago filipino, páginas 662 y 663.

Isla de Luzón.

Valiza luminosa del bajo San Nicolás, en la bahía de Manila.

Núm. 124, 1898.—El Comandante general del Apostadero y Escuadra de Filipinas comunica los datos relativos á la valiza luminosa del bajo de San Nicolás, en la bahía de Manila, que se debe haber iluminado en la segunda quincena del mes de Diciembre de 1897.

La valiza está situada en la cabeza N. W. del más N. y W. de los dos bajos de San Nicolás, en 3',9 de fondo en bajamar, formándola un macizo troncocónico de fábrica, de 6' de diámetro, en el plano superior que está elevado 3',6 sobre el nivel de bajamar. En el centro del macizo se levanta una torre-cilla de hierro ensanchada en su base, coronándola la linterna, á la cual rodea un balconcillo. La altura total de la valiza desde el nivel de pleamar hasta el remate de la cúpula de la linterna es de 11'. La torre-cilla está pintada á fajas alternadas horizontales blancas y negras y de blanco el balconcillo y la linterna.

Situación aproximada: 14° 26' 40" N. por 126° 56' 45" E. de San Fernando y 0° 14' 00" W. del Observatorio de Manila.

El aparato, cuya luz es eléctrica, produce, en el intervalo de un minuto, un destello blanco de 20 segundos de duración y un eclipse de 40 segundos.

El alcance de la luz es de 4 millas y la elevación del foco luminoso sobre el nivel de pleamar es de 10',4.

La luz ilumina todo el horizonte, exceptuando 8 sectores de 3º equidistantes, en los que queda oculta por los montantes de la linterna, defecto que habrá que corregir.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 116.

Carta núm. 482 de la sección V.

Derrotero del Archipiélago filipino, pág. 129.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 21.—27 DE ENERO DE 1898

En su caso se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (Costa W.)

Iluminación de las extremidades del pantalán público de Pauillac, Gironda.

(Direction des Phares et Balises, 9 Diciembre 1897.)

Núm. 125, 1898.—Se han encendido, en las dos extremidades del pantalán público de Pauillac, dos luces fijas, de *horizonte, verdes*, las cuales están colocadas en los extremos de pilas metálicas, á 15' de altura sobre el piso del pantalán y á 16' sobre el nivel de pleamar; su potencia luminosa es de un Cárcel y su alcance de 3,5 millas en tiempos regulares.

Los aparatos de iluminación son lenticulares, de 0',15 de distancia focal, iluminados por el gas de aceite.

Situaciones aproximadas: luz río arriba, 45° 13' 5" N. por 5° 27' 30" E.; luz río abajo, 45° 13' 15" N. por 5° 23' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 52.

Carta núm. 711 de la sección III

Situación de una boya de restos de buque en la pasa N. del Gironda.

(Direction des Phares et Balises, 10 Diciembre 1897.)

Núm. 126, 1898.—La boya pintada de verde, fondeada para indicar los restos de un buque sumergido cerca de la boya luminosa S. W. del Demi-Baac, está situada en 45° 41' 25" N. por 4° 53' 50" E.

Carta núm. 150 a. de la sección II.

Modificación del valizamiento de restos de buque en el Garona marítimo.

(Directions des Phares et Balises, 10 Diciembre 1897.)

Núm. 127, 1898.—La boya luminosa, pintada de rojo, que señalaba los restos del vapor *Charles-Martel* (Aviso número 161/07 de 1895), se ha llevado á 40' al W. de su antigua situación á causa de los trabajos de desguace de dichos restos que se acaban de hacer.

Carta núm. 711 de la sección II.

Islas británicas.

Supresión proyectada de ciertas estaciones de señales del Lloyd.

(Notice to Mariners, núm. 720. Londres, 1897.)

Núm. 128, 1898.—Se ha recibido aviso del Lloyd, que á fines del año 1897 se suprimirán las estaciones de señales establecidas en los puntos siguientes:

Faro de Scaddon (Faire Isle, Shetland), cerca de la punta Anvil (costa S. de Inglaterra), punta Nettleston (costa N. E. de la isla Wight), Butes Hill (al S. de la punta Gros-Nez, Aurigny).

Las estaciones siguientes, establecidas para ensayos, se suprimirán también á fines del año 1897:

Estación de Inehkeith y de North Queensferry (Firth of Forth, costa E. de Escocia).

Estación de Hartlepool y de Whitby (costa E. de Inglaterra).

Carta números 51, 220, 239 y 242 de la sección II.

Canal de la Mancha.

Inglaterra.

Roca al N. W. del banco Rubble, Hamoaze.

(Notice to Mariners, núm. 717. Londres, 1897.)

Núm. 129, 1898.—Según aviso del Capitán del puerto del Queen's Harbour, en el Hamoaze, existe una roca eubierta con 7',9 de agua en bajamar de sizigias, la cual está acantilada en sus lados N. y N. W. y separada del borde del banco Rubble por profundidades de 15' y situada á 4,9 cables al N. 46° W. del Obelisco de Cremill y al S. 41° W. de la torre de la capilla del Arsenal.

Carta núm. 220 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Inglaterra.

Cambio de lugar de dos boyas en las cercanías de Yarmouth.

(Notice to Mariners, núm. 23. Trinity-House. Londres, 1897.)

Núm. 130, 1898.—La boya North Cockle se ha trasladado á 2 cables al N. 16° W. de su antigua situación; en la actualidad está situada en 19' de agua en bajamar de sizigias, á 2,1 millas al N. 77° E. de la iglesia de Winterton, á 2,5 millas al N. 50° E. de la iglesia de Hemesby y á 1,4 milla al N. 17° 30' W. de la boya N. E. Cockle.

Situación aproximada: 52° 43' 30" N. por 7° 57' 5" E.

La boya Middle Cross Sand se ha trasladado á 7,5 cables al S. 2° 30' W. de su antigua situación, se encuentra actualmente en 27' de agua en bajamar de sizigias, á 1,9 milla al S. 23° 30' W. del faro flotante Cross Sand, á 5,7 millas al S. 88° E. de la iglesia de San Nicolás y á 2 millas al N. 25° E. de la boya South Cross Sand.

Situación aproximada: 52° 36' 30" N. por 8° 5' 45" E.

Carta núm. 239 de la sección II.

Cambio de denominación del faro flotante Goodwin (North Sand Head).

(Notice to Mariners, núm. 23. Trinity-House. Londres, 1897.)

Núm. 131, 1898.—El faro flotante Goodwin (North Sand Head) se denominará en adelante *North Goodwin*. Las palabras North Goodwin están pintadas en los costados del buque.

Situación aproximada: 51° 19' 30" N. por 7° 47' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 28.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de la Guardia civil.

Relación de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la guardería forestal.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.
						POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN									
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	De cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	7	4	»	»	14	280	191	12	»	»	»	»	9	»	483
Guadalajara.....	1	14	»	1	36	2.183	942	»	»	»	»	»	28	65	3.125
Segovia.....	4	22	1	»	55	2.117	571	43	»	»	11	1	36	78	2.743
Toledo.....	»	4	7	1	36	100	1.160	34	»	1	»	»	15	47	1.295
Cuenca.....	7	2	»	»	19	790	140	»	»	2	1	3	20	19	1.136
Ciudad Real.....	2	1	»	2	1	562	200	5	»	1	»	4	5	»	772
Gerona.....	1	1	»	»	2	112	»	»	»	»	»	»	1	1	112
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	»	»	1	»	1	»	65	»	»	»	»	»	1	1	65
Tarragona.....	2	1	»	1	3	»	20	»	»	»	»	»	5	5	20
Córdoba.....	»	5	26	5	85	227	23	»	15	»	12	»	37	85	277
Sevilla.....	3	4	17	3	13	631	1.012	56	1.261	36	3	5	83	16	3.004
Cádiz.....	»	»	4	1	5	320	329	66	79	9	»	3	20	5	806
Huelva.....	4	57	9	147	217	910	982	36	66	»	»	1	230	22	1.995
Valencia.....	3	21	1	3	28	627	153	1	»	1	»	»	15	28	783
Castellón.....	2	4	»	»	21	312	171	42	»	»	»	»	19	9	525
Baleares.....	»	1	»	»	1	224	63	»	72	»	»	»	12	1	359
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	»	»	1	»	1	»	»	10	»	»	»	»	3	4	10
Teruel.....	»	40	2	»	42	100	»	»	»	»	»	»	43	43	100
Zaragoza.....	4	3	3	2	12	32	40	»	»	»	»	»	4	12	72
Granada.....	»	3	»	»	7	50	420	»	»	»	»	»	3	3	470
Jaén.....	3	10	3	3	»	1.072	814	145	8	1	4	»	46	»	2.044
Valladolid.....	4	9	8	»	41	9.085	153	71	»	»	»	»	32	123	9.309
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	»	7	»	11	32	»	40	150	»	»	»	»	7	32	190
Avila.....	11	25	1	10	56	1.462	200	30	»	»	»	»	47	67	1.692
Oviedo.....	»	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	6	7	»
León.....	»	3	»	»	4	640	55	59	»	»	1	33	4	4	788
Palencia.....	»	»	»	»	9	1.962	319	»	»	»	»	»	13	13	2.381
Badajoz.....	»	7	49	2	93	1.407	791	22	83	»	»	»	61	99	2.203
Cáceres.....	2	2	9	3	99	2.583	995	997	69	»	»	»	35	100	4.604
Logroño.....	13	23	»	»	106	523	88	»	»	»	»	»	48	111	611
Burgos.....	6	7	25	1	97	1.679	332	216	»	61	6	30	52	118	2.324
Santander.....	5	16	3	»	38	90	46	352	3	16	»	7	32	55	514
Soria.....	4	16	11	»	40	1.870	336	»	»	»	»	»	42	46	2.206
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	3	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	6	3	»
Navarra.....	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
14.º Tercio.. { Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	3	3	»	27	160	485	»	»	»	»	»	6	27	645
Murcia.....	6	17	5	»	51	768	333	»	»	»	»	»	16	17	1.101
Albacete.....	3	8	»	1	31	577	309	5	»	»	»	»	23	42	891
Málaga.....	»	2	19	3	12	1.111	1.848	22	98	1	10	4	98	12	3.094
Almería.....	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»
Guardias jóvenes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	101	346	209	201	1.351	34.766	13.586	2.374	1.754	129	48	91	1.166	1.326	52.748

NOTA. — Se han verificado además 197 denuncias por infracción á la ley de Caza.

Madrid 30 de Noviembre de 1897.—Hay un sello que dice: *Dirección general de la Guardia civil.*

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).

- Expediente núm. 17.613. D. Ricardo Alonso Martín. Patente de invención por veinte años por un aparato para hacer cigarrillos de papel para fumar. Expedida en 12 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.615. D. Emilio Heinrich Conrad Oehlmann. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los quemadores aplicados á las lámparas incandescentes. Expedida en 28 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.617. D. Simón Benavides Carvajal. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de pavimento de cemento sistema Lafarge. Expedida en 20 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.620. D. Edmundo Bloch. Patente de invención por veinte años por un sistema de gemelo articulado. Expedida en 30 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.621. D. Enrique Setrer Caravaca. Patente de invención por veinte años por un gasógeno gota de agua para el alumbrado y fuerza motriz, y de la elección del bicarburo de calcio como base y de la gota de agua como medio para producir dicho gas. Expedida en 28 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.627. Sres. D. Joaquín Ramírez Luque y D. Cándido García Azcárate. Patente de invención por veinte años por una nueva máquina para hacer cigarrillos de papel para fumar. Expedida en 12 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.630. D. Manuel Gari Florensa. Patente de invención por veinte años por un producto industrial platillos de cartón con anuncios, propios para colocar el azúcar que se sirve con el café. Expedida en 28 de Agosto de 1895. Caducada por falta de práctica en 19 de Octubre de 1897.
- Expediente núm. 17.631. Manuel Mompalmer y Marco. Patente de invención por veinte años por fabricación de filtros para agua, de tierra refractaria amasada y cocida, con el receptáculo para recibirla, de cristal ó de la materia que solicite el consumidor. Expedida en 30 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.637. D. Rosendo Argensó y Draper. Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para la publicidad de periódicos, secciones de los mismos, por medio de cuadros en la vía, sitios, etc. Expedida en 10 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.641. Sres. Jiménez Anglora y Arbós. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la estampación, teñido y blanqueo de toda clase de tejidos. Expedida en 28 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.642. D. Joaquín Arimón. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para envasar cordones en ovillos. Expedida en 28 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.646. Sr. Paul Holttors. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para hacer tapices de Smyrna. Expedida en 10 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.648. La Sociedad Murt y Compañía. Patente de invención por veinte años por una cartera especial para contener hojas de papel de fumar, tarjetas y otras hojas sueltas de papel ó cartulina. Expedida en 27 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 9 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.651. Joseph Putzeys. Patente de invención por veinte años por un procedimiento de refinar económicamente, lo mismo en las refinerías que en las fábricas de azúcar. Expedida en 27 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.652. D. José Sánchez Castrana. Patente de invención por veinte años por un sistema para desenganchar instantáneamente los caballos de los carruajes cuando se desbocan. Expedida en 10 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.653. Mr. Raymond Frappier y Gustave Dupont. Patente de invención por veinte años por una máquina para moldar los ladrillos y aglomerados diversos. Expedida en 28 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.655. Sr. Herm Korte. Patente de invención por veinte años por una máquina para hacer cigarrillos. Expedida en 27 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1897.

(1) Véase la GACETA de ayer.

- Expediente núm. 17.661. Mr. Louis Marbontin. Patente de invención por veinte años por un aparato manipulador sistema Marbontin. Expedida en 2 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.663. D. Maximiliano Colmet y D. Enrique Martín. Patente de invención por veinte años por una carpeta para correspondencia, facturas, minutas y otros documentos. Expedida en 30 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.666. D. Joaquín Estrade. Patente de invención por veinte años por una nueva lámpara de incandescencia llamada La Estrella. Expedida en 30 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.667. The Internacional Powder Company. Patente de invención por veinte años por mejoras en la pólvora de cañón sin humo. Expedida en 27 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 9 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.670. D. Emil Pongs. Patente de invención por veinte años por una pluma combinada para escribir y delinear, constituyendo un aparato. Expedida en 14 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.674. Sr. Gustav Kuhu. Patente de invención por veinte años por un aparato para trazar líneas curvas. Expedida en 27 de Agosto de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.678. Mr. Friedrich Wilhelm Schubert. Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en unas medias con tirantes elásticos. Expedida en 2 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.680. Los Sres. Neil Mirrill y Arthur William. Patente de invención por veinte años por mejoras en instrumentos musicales. Expedida en 10 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.681. Sr. Carl Fost. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para componer un material propio para asfaltar las calles y revestir alambres aislados, cables, etc. Expedida en 2 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.691. D. José Badía y Ludríguez. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para ejecutar las orillas en todas clases de tejidos en pieza. Expedida en 26 de Diciembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.695. D. José Ruiz Castizo y Ariza. Patente de invención por veinte años por un instrumento de cálculo gráfico, titulado Planímetro é integrador cartesiano de evaluación tangencial. Expedida en 10 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.696. D. Benito Martínez y Núñez. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la conservación de la fruta llamada Piña de Cuba, de modo que pueda efectuarse la exportación en condiciones que no originen inmediata descomposición, sirviendo como materia prima para diversas aplicaciones por medio de los aparatos que se describen. Expedida en 30 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.698. D. Andrés Brasés. Patente de invención por veinte años por un sistema de bandas de cuero para bicicletas. Expedida en 2 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.702. D. Pejerto Martínez Milán. Patente de invención por veinte años por un aparato denominado salva trenes de San José. Expedida en 10 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.703. Sr. Wallmanul Herming Federico. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los motores de gas y petróleo. Expedida en 10 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.704. D. Marcos y Luis Tintoré. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de tubos impermeables de papel para la hilatura. Expedida en 12 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.705. Sres. Carné y Parés. Patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial husadas sin canilla ó núcleo. Expedida en 12 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Diciembre de 1897.
- Expediente núm. 17.709. Los Sres. Neyron, Cahen et C.^{ia} Patente de invención por veinte años por un tejido antiséptico de punto. Expedida en 23 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de práctica en 11 de Noviembre de 1897.
- Expediente núm. 17.710. Sr. Max Delius. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para el peinado, cardado, preparación, lavado y

acondicionamiento de lanas en bruto, cabos, desperdicios de lanas y toda clase de residuos laneros. Expedida en 12 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.711. D. Tomás Batlló. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación de tejidos de seda cruda con mezcla de algodón en crudo ó en colores y Chappe ó Dussah de colores sólidos. Expedida en 12 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.712. D. Tomás Batlló. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación de pañuelos tejidos con mezcla de Chappe y seda Dussah estampados ó sin estampar. Expedida en 12 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.714. Los Sres. Hildebrandt (Ernesto) y Lonatram (Francisco). Patente de invención por veinte años por un aparato para instalaciones telefónicas ú otras semejantes, que permite registrar el número de comunicaciones que han tenido lugar en realidad. Expedida en 10 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.715. Doña Aunie Laurie Barlow M. Nair. Patente de invención por veinte años por un nuevo portalmohadas para camas y otros usos. Expedida en 23 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.716. D. Francisco Luna Lapuerta. Patente de invención por veinte años por una herradura higiénica que no se clava al casco. Expedida en 19 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.717. D. Juan Alberti y Hernández. Patente de invención por veinte años por un producto industrial denominado Aislador y protector de cables eléctricos subterráneos, sistema Alberti. Expedida en 30 de Octubre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.718. Sres. D. Luis Vila y D. Eugenio Pinós. Patente de invención por veinte años por mejoras en los braserillos de mano. Expedida en 23 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.719. D. Louis Rousseau. Patente de invención por veinte años por procedimientos de separación de las manchas negras llamadas mot's de las lanas lavadas, así como de los productos manufacturados correspondientes. Expedida en 23 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.723. Los Sres. Adolf Merrel y Arthur Duffek. Patente de invención por veinte años por un aparato telegráfico con caracteres de imprenta. Expedida en 19 de Septiembre de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Diciembre de 1897.

(Se continuará.)

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Lista definitiva aprobada por esta Corporación en la junta de 25 del actual, de los individuos de número de la misma que, conforme á lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á concurrir á la elección de un Senador.

- Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas, Presidente. Laureano Figuerola. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo. José García Barzanallana. Emilio Alcalá Galiano y Valencia, Conde de Casa Valencia. Fernando Cos-Gayon y Pons. Juan de la Concha Castañeda.
 - Ilmo. Sr. D. Melchor Salvá.
 - Excmo. Sr. D. Fermín de Lasala y Collado, Duque de Mandas. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande. Francisco Romero Robledo. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna.
 - Ilmo. Sr. D. Francisco Gómez Salazar.
 - Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y de la Hoz, Conde de Torreánz. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal. Eugenio Montero Ríos. Alejandro Pidal y Mon. Francisco Silvela. Raymundo Fernández Villaverde.
 - Ilmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.
 - Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas.
 - Ilmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate.
 - Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Vicente Santamaría de Paredes. Manuel Aguirre de Tejada Oneale y Eulate, Conde de Tejada de Valdosa.
 - Sr. D. Eduardo Sanz y Escartín.
 - Excmo. Sr. D. Luis Silvela.
 - Sr. D. Damián Isern.
 - Excmo. Sr. D. Fernando León y Castillo.
- Madrid 26 de Enero de 1898.—El Presidente, Francisco de Cárdenas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

SECCIÓN DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Escalafón de los funcionarios de esta Sección en 31 de Diciembre de 1897, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 305 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de las provincias de Ultramar y á los efectos del 266 de dicha ley.

Sr. D. Julio García del Busto.....	Jefe.
Juan Stuyck y Reig.....	Oficial primero.
Francisco Javier Gómez de la Serna.....	Idem segundo.
José Sánchez Vilchez.....	Auxiliar primero.
Carlos María Bru y del Hierro.....	Idem segundo.
Sebastián Carrasco y Sánchez.....	Idem tercero.
José Romero Tinoco.....	Escribiente primero.
Andrés Garrido Villazán.....	Idem íd.
Manuel Ulloa y Sanz.....	Idem segundo.
Francisco de Asís Jiménez Moya.....	Idem íd.

Escalafón del Cuerpo de Registradores de la propiedad, por orden de antigüedad en las clases, totalizado en 31 de Diciembre de 1897, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 365 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de las provincias de Ultramar y á los efectos del 303 de dicha ley.

Número	NOMBRES	CARGO QUE EN LA ACTUALIDAD DESEMPEÑAN	FECHA DEL INGRESO EN LA CLASE			OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	
Registradores de primera clase.						
1	D. Julio García del Busto.....	Jefe de la Sección de los Registros.....	22	Enero.....	1880	»
2	José María Triana y Mederos.....	Registro de la Habana.....	30	Enero.....	1880	»
3	Bartolomé Gómez y González.....	Idem de Matanzas.....	16	Abril.....	1880	»
4	José Ignacio Beyéns.....	Idem de San Juan de Puerto Rico.....	25	Enero.....	1884	»
5	Emilio Pozuelo y Lara.....	Idem de Ponce.....	30	Octubre.....	1885	»
6	Juan Stuyck y Reig.....	Oficial primero de la Sección de los Registros.....	1.º	Julio.....	1887	»
7	Francisco Javier Gómez de la Serna.....	Idem segundo de íd. íd.....	16	Agosto.....	1889	»
8	Remigio González Gutiérrez.....	Registro de Cebú.....	13	Marzo.....	1893	»
9	Amador Góngora Aguilar.....	Idem de Ilocos Norte.....	15	Septiembre.....	1893	»
10	Miguel Liñán y Eguizabal.....	Idem de Manila Sur.....	16	Octubre.....	1893	»
11	Mateo Capms y Sampóns.....	Idem de Manila Norte.....	23	Junio.....	1894	Ingresó en el Cuerpo en 26 de Junio de 1876.
12	Damián Martínez Enciso.....	Idem de Tayabas.....	23	Junio.....	1894	Idem íd. en 4 de Julio de 1893.
13	Rafael Gasset y Ros.....	Idem de Pangasinán.....	4	Octubre.....	1895	»
14	Martín Soriano y Molina.....	Idem de Cárdenas.....	25	Enero.....	1896	»
15	Emilio Monasterio y Mandillo.....	Idem de Ilocos Sur.....	31	Agosto.....	1896	»
16	Aurelio L. Albuérne y Roig.....	Idem de Pinar del Río.....	9	Marzo.....	1897	Ingresó en el Cuerpo en 14 de Diciembre de 1889.
17	Manuel Rovina y Muñoz.....	Idem de la Laguna.....	9	Marzo.....	1897	Idem íd. en 29 de Febrero de 1896.
18	Robustiano F. Herreros Marcos.....	Idem de Ilo-Ilo.....	14	Julio.....	1897	»
19	Juan Ramón Rodríguez Costas.....	Idem de Batangas.....	26	Noviembre.....	1897	»
Registradores de segunda clase.						
1	D. Benito Pérez de Alejo.....	Registro de Santa Clara.....	5	Abril.....	1880	»
2	José Sastraño Belaval.....	Idem de Arecibo.....	26	Junio.....	1884	»
3	Feliciano Piñol y Massot.....	Idem de Humacao.....	11	Febrero.....	1890	»
4	José Benedicto y Geigel.....	Idem de Mayagüez.....	14	Marzo.....	1890	»
5	José Ramos y Perdomo.....	Idem de Bejucal.....	8	Febrero.....	1893	»
6	José Sánchez Vilchez.....	Auxiliar primero de la Sección de los Registros.....	31	Octubre.....	1893	Ingresó en el Cuerpo en 15 de Febrero de 1888.
7	Carlos María Bru y del Hierro.....	Idem segundo de íd. íd.....	31	Octubre.....	1893	Idem íd. en 19 de Noviembre de 1891.
8	José P. Navarro y Parets.....	Registro de Guanajay.....	5	Abril.....	1895	»
9	Jacobo Guijarro y Gonzalo.....	Idem de Capiz.....	11	Noviembre.....	1895	»
10	José Triana y Blasco.....	Idem de Unión.....	1.º	Febrero.....	1896	»
11	Juan Francisco Vías Ochoteco.....	Idem de Puerto Príncipe.....	9	Marzo.....	1897	»
12	José Vicente Cantos y Figuerola.....	Idem de Trinidad.....	2	Julio.....	1897	»
13	José Garcerán del Vall y Vila.....	Idem de Sagua la Grande.....	12	Agosto.....	1897	»
14	Augusto Hernández Martín.....	Idem de San Germán.....	17	Agosto.....	1897	»
15	Ángel Claréns y Pujol.....	Idem de Santiago de Cuba.....	8	Noviembre.....	1897	»
16	Abelardo González Quijano.....	Idem de Cavite.....	26	Noviembre.....	1897	»
Registradores de tercera clase.						
1	D. Ignacio Cancio Rodríguez.....	Registro de Guanabacoa.....	27	Marzo.....	1880	»
2	Francisco F. de Landa.....	Idem de Güines.....	25	Octubre.....	1884	»
	Emilio Rodríguez Urdillo.....	Idem de Colón.....	18	Octubre.....	1889	»
3	Jacinto María de Soto.....	Idem de Cagayán.....	18	Octubre.....	1889	»
	Román Arjona y Arjona.....	Idem de Aguadilla.....	18	Octubre.....	1889	»
4	Joaquín Acosta y Fonseca.....	Idem de Manzanillo.....	14	Julio.....	1893	Ingresó en el Cuerpo en 8 de Marzo de 1891.
5	Juan Martínez Pérez.....	Idem de San Cristóbal.....	14	Julio.....	1893	Idem íd. en 20 de Junio de 1893.
6	Sebastián Carrasco y Sánchez.....	Auxiliar tercero de la Sección de los Registros.....	29	Enero.....	1895	»
7	Juan Irizarry é Irizarry.....	Registro de Guayama.....	28	Enero.....	1896	»
8	Manuel de la C. Hernández.....	Idem de Alfonso XII.....	21	Agosto.....	1896	»
	Ildefonso García Ripeto.....	Idem de Camarines Norte.....	27	Marzo.....	1897	»
9	Alfredo Gómez de la Serna.....	Idem de Zambales.....	27	Marzo.....	1897	»
	José María López de Goicoechea.....	Idem de Samar.....	27	Marzo.....	1897	»
10	Francisco Molero Levenfelds.....	Idem de Barotac Viejo.....	24	Abril.....	1897	»
	Manuel Gallego y Gallego.....	Idem de Antique.....	24	Abril.....	1897	»
11	Antonio Galindo y Alcedo.....	Idem de Batán.....	27	Abril.....	1897	»
12	Landelin Moreno y García.....	Idem de Mindoro.....	14	Junio.....	1897	»
13	Luis del Rosal y López.....	Idem de Bohol.....	16	Junio.....	1897	»
14	Carlos Jasso y Cardona.....	Idem de Sungao.....	1.º	Julio.....	1897	»
15	Marcial J. Neira y Martínez.....	Idem de Abra.....	3	Julio.....	1897	»
16	Francisco García Romero y León.....	Idem de Misamis.....	19	Julio.....	1897	»
17	Luis León Troyano y García.....	Idem de Nueva Vizcaya.....	20	Julio.....	1897	»
18	Juan García Rodrigo y Pérez.....	Idem de Isabela.....	16	Agosto.....	1897	»
19	Eugenio Sánchez de Fuentes Peláez.....	Idem de Bayamo.....	28	Octubre.....	1897	»

Escalafón del Cuerpo de Registradores de la propiedad por orden de antigüedad absoluta, totalizado en 31 de Diciembre de 1897, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 365 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de las provincias de Ultramar y á los efectos del 303 de dicha ley.

Número...	NOMBRES	CARGO QUE EN LA ACTUALIDAD DESEMPEÑAN	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	
1	D. Bartolomé Gómez y González.....	Registro de Matanzas.....	23	Junio.....	1876	»
2	Mateo Camps y Sampóns.....	Idem de Manila Norte.....	26	Junio.....	1876	»
3	José María Triana y Mederos.....	Idem de la Habana.....	1.º	Julio.....	1876	»
4	Emilio Pozuelo y Lara.....	Idem de Ponce.....	19	Julio.....	1876	»
5	Julio García del Busto.....	Jefe de la Sección de los Registros y del Notariado.....	1.º	Marzo.....	1879	Este interesado ingresó en la categoría de primera clase con fecha 22 de Enero de 1880.
6	Juan Stuyck y Reig.....	Oficial primero de íd. íd.....	1.º	Marzo.....	1879	Idem íd. con fecha 1.º de Julio de 1887.
7	Martín Soriano y Molina.....	Registro de Cárdenas.....	10	Octubre.....	1880	»
8	José Ignacio Beyéns.....	Idem de San Juan de Puerto Rico.....	12	Marzo.....	1880	»
9	Ignacio Cancio Rodríguez.....	Idem de Guanabacoa.....	27	Marzo.....	1880	»
10	Francisco Fernández de Landa.....	Idem de Güines.....	27	Marzo.....	1880	»
11	Benito Pérez de Alejo.....	Idem de Santa Clara.....	5	Abril.....	1880	»
12	Joaquín Acosta y Fonseca.....	Idem de Manzanillo.....	8	Marzo.....	1881	»
13	Augusto Hernández Martín.....	Idem de San Germán.....	23	Julio.....	1881	»
14	José Sastraño Belaval.....	Idem de Arecibo.....	1.º	Agosto.....	1883	»
15	José Benedicto y Geigel.....	Idem de Mayagüez.....	2	Junio.....	1885	»
16	Francisco Javier Gómez de la Serna.....	Oficial segundo de la Sección de los Registros y del Notariado.....	1.º	Noviembre.....	1885	»
17	Emilio Monasterio Maudillo.....	Registro de Ilocos Sur.....	22	Noviembre.....	1886	»
18	José Ramos y Perdomo.....	Idem de Bejucal.....	30	Noviembre.....	1886	»
19	José Sánchez Vilchez.....	Auxiliar primero de la Sección de los Registros y del Notariado.....	15	Febrero.....	1888	»
20	José Garcerán del Vall.....	Registro de Sagua la Grande.....	27	Junio.....	1888	»
21	Rafael Gasset y Ros.....	Idem de Pangasinán.....	20	Julio.....	1889	»
22	Remigio González Gutiérrez.....	Idem de Cebu.....	18	Octubre.....	1889	Este interesado desempeña Registro de primera clase.
23	Miguel Liñán y Eguizábal.....	Idem de Manila Sur.....	18	Octubre.....	1889	Idem íd. de íd.
24	Robustiano F. Herreros Marcos.....	Idem de Ilo-Ilo.....	18	Octubre.....	1889	Idem íd. de íd.
25	Feliciano Piñol y Massot.....	Idem de Humacao.....	18	Octubre.....	1889	Idem íd. de segunda clase.
26	Emilio Rodríguez Urdillo.....	Idem de Colón.....	18	Octubre.....	1889	Idem íd. de tercera clase.
27	Encundo María de Soto.....	Idem de Cagayán.....	18	Octubre.....	1889	Idem íd. de íd.
28	Román Arjona y Arjona.....	Idem de Aguadilla.....	18	Octubre.....	1889	Idem íd. de íd.
29	Aurelio L. Albuérne y Roig.....	Idem de Pinar del Río.....	14	Diciembre.....	1889	»
30	Amador Góngora y Aguilar.....	Idem de Ilocos Norte.....	6	Octubre.....	1891	»
31	Carlos María Bru y del Hierro.....	Auxiliar segundo de la Sección de los Registros y del Notariado.....	19	Noviembre.....	1891	»
32	Juan F. Vías Ochoteco.....	Registro de Puerto Príncipe.....	2	Marzo.....	1893	»
33	Juan Martínez Pérez.....	Idem de San Cristóbal.....	20	Junio.....	1893	»
34	Damián Martínez Enciso.....	Idem de Tayabas.....	4	Julio.....	1893	»
35	José P. Navarro y Parets.....	Idem de Guanajay.....	30	Julio.....	1894	»
36	Sebastián Carrasco y Sánchez.....	Auxiliar tercero de la Sección de los Registros y del Notariado.....	29	Enero.....	1895	»
37	Juan R. Rodríguez Costas.....	Registro de Batangas.....	12	Febrero.....	1895	»
38	Jacobo Guijarro y Gonzalo.....	Idem Capiz.....	11	Noviembre.....	1895	»
39	Juan Irizarry é Irizarry.....	Idem de Guayama.....	28	Enero.....	1896	»
40	José Triana y Blasco.....	Idem de Unión.....	1.º	Febrero.....	1896	»
41	Angel Claréns y Pujol.....	Idem de Santiago de Cuba.....	24	Febrero.....	1896	»
42	Manuel Rovina y Muñoz.....	Idem de Laguna.....	29	Febrero.....	1896	Este interesado desempeña Registro de primera clase.
43	Abelardo González Quijano.....	Idem de Cavite.....	29	Febrero.....	1896	Idem íd. de segunda clase.
44	Manuel de la Concepción Hernández.....	Idem de Alfonso XII.....	21	Agosto.....	1896	»
45	José V. Cantos y Figuerola.....	Idem de Trinidad.....	30	Diciembre.....	1896	»
46	Idefonso García Repeto.....	Idem de Camarines Norte.....	27	Marzo.....	1897	»
47	Alfredo Gómez de la Serna.....	Idem de Zambales.....	27	Marzo.....	1897	»
48	José María López de Goicoechea.....	Idem de Samar.....	27	Marzo.....	1897	»
49	Francisco Molero Levenfelds.....	Idem de Barotac Viejo.....	24	Abril.....	1897	»
50	Manuel Gallego y Gallego.....	Idem de Antique.....	24	Abril.....	1897	»
51	Antonio Galindo Alcedo.....	Idem de Bataán.....	27	Abril.....	1897	»
52	Landelino Moreno y García.....	Idem de Mindoro.....	14	Junio.....	1897	»
53	Luis del Rosal y López.....	Idem de Bohol.....	16	Junio.....	1897	»
54	Carlos Jasso y Cardona.....	Idem de Surigás.....	1.º	Julio.....	1897	»
55	Marcial Jesús Neira y Martínez.....	Idem de Abra.....	3	Julio.....	1897	»
56	Francisco García Romero y León.....	Idem de Misamis.....	19	Julio.....	1897	»
57	Luis León Troyano y García.....	Idem de Nueva Vizcaya.....	20	Julio.....	1897	»
58	Juan García Rodrigo y Pérez.....	Idem de Isabela.....	16	Agosto.....	1897	»
59	Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez.....	Idem de Bayamo.....	28	Octubre.....	1897	»

Madrid 26 de Enero de 1898.—El Jefe de la Sección, Julio García del Busto.—V.º B.º—El Director general de Gracia y Justicia, Tomás María Ariño.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Sevilla.—Sr. E. A. Osio, sin señas.
 - Barcelona.—Benjamín Balboa y Compañía, ídem.
 - Toledo.—Lorenzo Vera, Fonda del Comercio.
 - Córdoba.—Cristóbal López, Atocha, 19.
 - Toledo.—Silverio Martín, Capellanes, 1.
 - Tánger.—Francisco Pérez, Fonda del Comercio, Alcalá, 1.
 - Moguer.—Francisco Campos, sin señas.
 - Mahón.—Carrillo, Teniente de Artillería, Escuela de Guerra (ausente).
 - Zaragoza.—Ignacio Garchitorea, Arco de Santa María, 40.
 - Barcelona.—Fidel Serrano, Hortaleza, 32.
 - Vega.—Vizconde Dehesillo Tetuán, sin señas.
 - Cañizo.—José Rodríguez, Gordín, 6, entresuelo.
 - Lisboa.—Drez, sin señas.
 - Onís.—Setero Sánchez, Libertad, 29.
 - Grado.—Eduardo Riquer, Salud, 18.
 - Segorbe.—Sta. Elena Muñoz Elena, Mayor, 18, segundo.
 - Salamanca.—Moisés Serrano, Cuartel de San Francisco, Prisiones Militares.
 - Granada.—José Prieto, Luchana, 5, tercero.
- Madrid 28 de Enero de 1898.—El Jefe del Cierre, Santana.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Comillas.
D. Lucas de San Juan Herrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Comillas.

Hago saber que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos Angel Martínez Rivas, hijo de Antonio José y Laureana, y Francisco Antonio Atenas Celis, hijo de Francisco y Teresa, y no habiendo podido tener efecto la citación, á los fines del art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se hace por medio del presente, para que se personen en esta Casa Consistorial el domingo 30 del actual, á las diez de la mañana, en que dará principio el acto de la rectificación del alistamiento y puedan alegar lo que á su derecho convenga; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

También se les cita, con igual prevención, para que comparezcan al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente el primero el día 13 de Febrero, á las siete de la mañana, y el segundo el día 6 de Marzo, á las nueve de la mañana.
Comillas 19 de Enero de 1898.—El Alcalde, Lucas de San Juan. 485—M

Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.

Ignorándose el paradero del mozo Bernabé Zorra Muela, alistado en esta ciudad para el actual reemplazo, como procedente de la Casa de Maternidad y Expósitos de esta provincia, se le cita y requiere por medio del presente anuncio, para que hasta el día 12 de Febrero próximo pueda concurrir á estas Casas Consistoriales, á fin de exponer lo que crea procedente acerca de su inclusión en el alistamiento.
Guadalajara 26 de Enero de 1898.—El Alcalde Presidente, José Sáenz. 487—M

Alcaldía constitucional de Alhama de Murcia.

D. Miguel Vivancos García, Alcalde constitucional de esta villa.
Hago saber que estando comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual,

conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que á continuación se expresan, ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, á pesar de las gestiones practicadas, se les cita para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en la Sala Capitular el día 30 de los corrientes, á las diez de su mañana; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Alhama de Murcia 23 de Enero de 1898.—Miguel Vivancos.

Mozos que se citan.

- Juan Baño Aliaga, de Alfonso y María.
- Antonio Ruiz Rubio, de Antonio y María.
- José Delgado Toro, de José y María.
- Antonio Ballester Baño, de José y Ana.
- Jose López Balsalobre, de Teodoro é Isabel. 482—M

Alcaldía constitucional de Almadén.

En el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual figuran comprendidos como naturales de la misma los mozos cuyas circunstancias al final se expresan.

Y no habiendo sido posible conocer su paradero ni el de sus padres, á pesar de las investigaciones practicadas y comunicaciones dirigidas á diferentes pueblos donde se creyó pudieran dar noticia de los mismos, se les cita por la presente á fin de que comparezcan en esta Alcaldía antes del día 12 del próximo mes de Febrero, en que definitivamente quedará cerrado el alistamiento, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos á quienes se cita.

- Cesáreo López y López, hijo de Juan y Eladia; nació el 25 de Febrero de 1879.
- Doroteo Cipriano Arévalo y Alcalá, hijo de Cipriano y Ramona; nació el 6 de Febrero de 1879.
- Emilio Pedro Barreiro y Arechavala, hijo de José y de Ursula; nació el 29 de Abril de 1879.
- Félix Ramón Sánchez Ocaña, hijo de Francisco y María Juana; nació el 20 de Noviembre de 1879.

Gregorio Federico Castaño y Murillo, hijo de Juan y Basilia; nació el 16 de Noviembre de 1879.

Jesús Barambio y Pérez, hijo de Jacinto y Francisca; nació el 19 de Enero de 1879.

Nemesio Eleuterio Pizarro y Dorado, hijo de Fernando y Jerónima; nació el 21 de Febrero de 1879.

Almadén 27 de Enero de 1898.—El Alcalde accidental, Eduardo Hervás. 481—M

Alcaldía constitucional de Castro del Río.

D. Manuel Jiménez Criado, primer Teniente, y Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año corriente se han incluido los mozos Vicente Tébar Alarcón, hijo de Juan y Josefa, que nació el 5 de Enero de 1879; Manuel Barci Espinosa, hijo de José y María, nacido el 11 de expresado mes y año; Andrés José Hedefonso Expósito, asimismo nacido el 24 de expresado mes y año; Rafael Expósito Moreno, hijo de Antonio y Francisca, que nació el 20 de Marzo de 1879, y Enrique Planas Luján, hijo de D. Pedro y Doña Isabel, que nació el 16 de Agosto de 1879, comprendidos todos ellos en el caso 1.º, art. 27 de la ley.

Y como quiera que no haya podido averiguarse el paradero de dichos mozos ni de sus familias, se publica el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que manifiesten las señas de sus domicilios, así como si se hallan incluidos en el alistamiento de otros pueblos, ó en su caso el fallecimiento de referidos mozos; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Castro del Río á 22 de Enero de 1898.—Manuel Jiménez. 484—M

Alcaldía constitucional de Huelva.

D. Manuel Garrido Pérez, Teniente primero y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber que en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército, formado por este Excmo. Ayuntamiento, se hallan comprendidos, conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley de 21 de Agosto de 1896, los individuos que al final se relacionan, y presumiéndose que no residen en esta capital por no haber comparecido ellos ni sus padres á solicitar su inclusión, ni figurar en el padrón de vecinos, é ignorándose su residencia, se les cita por el presente edicto para que comparezcan á las operaciones de rectificación del alistamiento á exponer lo que pueda convenirles, cuyo acto habrá de verificarse en estas Casas Consistoriales el día 30 del corriente mes, á las doce de su mañana; apercibiéndoles que al no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, advirtiéndoles además que á las doce de la mañana del día 12 de Febrero próximo se cerrarán definitivamente las listas, pudiendo hacer en éste y en los días anteriores las reclamaciones que consideren oportunas sobre inclusión ó exclusión, según determina el art. 54 de la citada ley.

Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.

José María López Expósito,
Carlos Howard Llanes, de Diego y de Dolores.
Eustaquio Romero Expósito.
Sebastián Gómez Hermoso, de José y Paula.
Ricardo Martínez Arellano, de José y Manuela.
Werufred Lagdon y Lagdon, de Guillermo y Leonor.
Manuel, hijo natural de Tomasa García.
Néstor Maraver Serrano, de Néstor y Felisa.
Francisco Ortiz Cárdenas, de Vicente y Dolores.
Manuel de Jesús Pérez Expósito.
Fernando Ruiz Delgado, de José y Carmen.
José Bragado Gallardo, de Juan y Casimira.
Carlos Blunt Fresse, de Teodoro y Francisca.
José, hijo natural de Manuela de la Rosa.
Guillermo Morán Pulido, de Guillermo y María.
Nicolás García Expósito.
José Vázquez Palanco, de José y Josefa.
José, hijo natural de Teresa Moreno.
Ciriaco Parraga Muñoz, de Isaac y Antonia.
Francisco, hijo natural de Dolores Cárdenas.
José Rodríguez Martínez, de Gaspar y Francisca.
José Pérez Camero, de José y Dolores.
José Gómez Expósito.
José Reyes Alonso, de Luis y Dolores.
José Rodríguez Pérez, de Manuel é Isabel.
Aurelio Martín Silvera, de Manuel y Francisca.
Manuel Bayo Domínguez, de Manuel y Josefa.
Juan Mora Vázquez, de José y Dolores.
Antonio de la Corte Ortiz, de Francisco y Adela.
José de la Villa Infante, de Francisco y Antonia.
José Pérez Reyes, de Juan y Josefa.
Antonio Gómez Sánchez, de Antonio y Dolores.
Justo Hierro Carrión, de Antonio y Natalia.
Huelva 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel García Pérez.—El Secretario, Carlos Cifuentes. 488—M

Alcaldía constitucional de Onda.

D. Vicente Teu García, Alcalde constitucional de esta villa de Onda.

Hago saber que hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos de esta villa para el próximo reemplazo del Ejército, Vicente Antonio Prades Hürera, hijo de Vicente y de Francisca; Vicente García Aguilera, de Elias y de Rosa; Vicente López Albella, de Vicente y de Mariana y Pascual Trencó Vidre, de Vicente y de Vicenta, é ignorándose el actual paradero de los mismos y de sus familias, se les cita por medio del presente edicto, para que hasta el 12 del próximo mes de Febrero, comparezcan ante este Ayuntamiento á exponer lo que á su derecho convenga á los efectos de la rectificación del alistamiento; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el consiguiente perjuicio.

Onda 24 de Enero de 1898.—El Alcalde, Vicente Teu. 493—M

Alcaldía constitucional de Reinosa.

D. Adolfo de la Peña y Alonso, Alcalde constitucional del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.

Hago saber que, de conformidad con lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, este Ayuntamiento ha incluido en el alistamiento del año actual á los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, por cuya razón se les cita

por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que se presenten ante esta Corporación municipal en los días 30 del mes actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, á primera hora de su mañana, á fin de que hagan las reclamaciones que les convenga en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, sorteo y declaración de soldados, señalados respectivamente para dichos días; bajo apercibimiento de que de no comparecer se instruirá contra expresados mozos expediente de prófugos, con arreglo á lo establecido en el art. 105 y siguientes de la ley.

Reinosa 18 de Enero de 1898.—Adolfo de la Peña.

Mozos ausentes.

Juan Fuertes Rodríguez, hijo de Juan y Josefa.
Ramón Vázquez Martín, hijo de Federico y Benita.
José Cuadrado Merino, hijo de Martín y Catalina.
Tiburcio González Rodríguez, hijo de Francisco y Concepción. 495—M

Alcaldía constitucional de Santander.

D. Ricardo Horga Ortiz, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber que, en conformidad á lo dispuesto en el número 5 del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, han sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos que á continuación se expresan; y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de mencionada ley, por ignorarse su paradero, se les cita por medio del presente edicto, á fin de que se personen en la Casa de Ayuntamiento, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, conforme al art. 71, y puedan alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose el expediente de prófugos con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

Luis Abad González, hijo de Agustín y Angela; nació en 3 de Julio de 1879.

Anastasio Ajo Arce, hijo de Francisco y Cándida; nació en 22 de Enero de 1879.

Jacinto Aparicio Alonso, hijo de Bonifacio y Balbina, nació en 28 de Enero de 1879.

José Adolfo Menéndez, hijo de Miguel y Antonia; nació en 3 de Febrero de 1879.

Lucio Alvarez Samillán, hijo de Indalecio y Pabla; nació en 8 de Febrero de 1879.

Florencio Arquiz González, hijo de Joaquín y Celestina; nació en 23 de Febrero de 1879.

Juan Arizabalaga Ustarán, hijo de Manuel y Nicolasa; nació en 9 de Marzo de 1879.

Francisco Arronte, hijo de Manuela; nació en 10 de Marzo de 1879.

José Aguirre Pastor, hijo de Victoriano y Clementa; nació en 19 de Marzo de 1879.

Ezequiel Anazqueta Romero, hijo de Fermín y Antonia; nació en 10 de Abril de 1879.

José Arandía Aguinaco, hijo de Carlos y Concepción; nació en 19 de Marzo de 1879.

Modesto Alvarez Casuso, hijo de José y Petronila; nació en 14 de Junio de 1879.

Pablo Arpón Gándara, hijo de Isidoro y Josefa; nació en 30 de Junio de 1879.

Francisco Arguinzona Longa, hijo de Roque y Leandra; nació en 5 de Julio de 1879.

Angel Alba Alonso, hijo de Angel y Ramona; nació en 25 de Julio de 1879.

Miguel Ariste Monte, hijo de José y Marta; nació en 29 de Noviembre de 1879.

Joaquín Arce Díaz, hijo de Narciso y Trinidad; nació en 6 de Octubre de 1879.

Roberto Berdegú Meléndez, hijo de Antonio y María; nació en 16 de Noviembre de 1879.

Celestino Buyo Díaz, hijo de José y Josefa; nació en 6 de Abril de 1879.

Domingo Bolado Torre, hijo de Ramón y Manuela; nació en 12 de Mayo de 1879.

Adrián Bruin Lecuzón, hijo de Augusto y Elena; nació en 6 de Junio de 1879.

Francisco Blanco Villalón, hijo de Juan y Fernanda; nació en 24 de Julio de 1879.

Francisco Barquín Sierra, hijo de Rafael y María; nació en 29 de Septiembre de 1879.

Rufino Barón Azconaga, hijo de Pedro y Dominga; nació en 2 de Noviembre de 1879.

Manuel Beibide Pérez, hijo de Isidoro y Carmen; nació en 28 de Noviembre de 1879.

Dámaso Badillo López, hijo de Ramón y Tomasa; nació en 7 de Diciembre de 1879.

Gregorio Bravo Tarnó, hijo de Manuel y Antonia; nació en 24 de Diciembre de 1879.

Joaquín Colas Sáinz, hijo de Benito y Rosa; nació en 20 de Julio de 1879.

Abundio Cavadas Fernández, hijo de Segundo y María; nació en 11 de Julio de 1879.

Manuel Camús Abad, hijo de Angel y Antonia; nació en 11 de Noviembre de 1879.

Dionisio Cela Martínez, hijo de Manuel é Inés; nació en 2 de Marzo de 1879.

Benito Cera, hijo de Josefa; nació en 8 de Marzo de 1879.

Juan Cruz García, hijo de Juan y Jacoba; nació en 19 de Marzo de 1879.

Juan Castillo Mata, hijo de Domingo y María; nació en 30 de Marzo de 1879.

Juan Carrasco Urrutia, hijo de Antonio y Prudencia; nació en 31 de Marzo de 1879.

Ramón Cobos Fernández, hijo de Eulogio y Antonia; nació en 18 de Abril de 1879.

Ignacio Calleja, hijo de Laureana; nació en 20 de Mayo de 1879.

Juan Campo Gandeaga, hijo de Juan y Josefa; nació en 27 de Mayo de 1879.

Andrés Cruz Argüeso, hijo de Juan y Catalina; nació en 12 de Junio de 1879.

Enrique Campo Gómez, hijo de Juan y Paula; nació en 15 de Julio de 1879.

Timoteo Cuesta Rodríguez, hijo de Eusebio y María; nació en 22 de Agosto de 1879.

Francisco Cañas Vivancos, hijo de Juan y Polonia; nació en 22 de Septiembre de 1879.

Demetrio Corral, hijo de María; nació en 25 de Octubre de 1879.

Francisco Cachorro Blanco, hijo de Juan y Justa; nació en 3 de Diciembre de 1879.

José Campo, hijo de Francisca; nació en 5 de Diciembre de 1879.

Gabino Cano Cruz, hijo de Francisco y Estefanía; nació en 11 de Diciembre de 1879.

Mateo Diego Ruiz, hijo de Isidoro y Patricia; nació en 27 de Enero de 1879.

Dario Díez Limiñana, hijo de Juan y Julia; nació en 13 de Agosto de 1879.

José Echevarría Gutiérrez, hijo de Roque y Felisa; nació en 8 de Mayo de 1879.

Marcelino Fernández Muñoz, hijo de Antonio y María; nació en 9 de Enero de 1879.

José Fernández Martínez, hijo de Angel y Carmen; nació en 30 de Abril de 1879.

Juan Fernández, hijo de Susana; nació en 9 de Enero de 1879.

Román Fernández Pérez, hijo de Francisco y Teresa; nació en 28 de Febrero de 1879.

Pablo Fernández San Juan, hijo de Bonifacio y Ramona; nació en 3 de Marzo de 1879.

José Fernández Pérez, hijo de José y Dolores; nació en 13 de Marzo de 1879.

Mariano Fernández López, hijo de Juan y Bárbara; nació en 5 de Abril de 1879.

Elias Fernández Gómez, hijo de José y Antonia; nació en 17 de Abril de 1879.

Manuel Fernández Oreña, hijo de Manuel y Teresa; nació en 3 de Mayo de 1879.

Manuel Fernández Otaegui, hijo de Martín y Encarnación; nació en 23 de Mayo de 1879.

Vicente Fernández Miguel, hijo de Gregorio y Escolástica; nació en 11 de Septiembre de 1879.

Ramón Fenis Garay, hijo de Manuel y Flora; nació en 20 de Junio de 1879.

Alberto Fernández Sierra, hijo de Manuel y Rosario; nació en 23 de Julio de 1879.

José Fernández, hijo de Josefa; nació en 13 de Octubre de 1879.

Agapito Fernández Madrazo, hijo de Juan y Regina; nació en 20 de Noviembre de 1879.

Eloy Fuente Junco, hijo de Fernando y Josefa; nació en 1.º de Diciembre de 1879.

Nicolás Gómez Cícero, hijo de Eugenio y Basilia; nació en 8 de Junio de 1879.

Juan García Bolado, hijo de Antonio y Adelaida; nació en 26 de Junio de 1879.

Idefonso Gutiérrez Bolado, hijo de Francisco y María; nació en 28 de Junio de 1879.

Antonio Gómez Camus, hijo de Víctor y Carolina; nació en 7 de Noviembre de 1879.

Manuel González González, hijo de Hipólito y Martina; nació en 5 de Enero de 1879.

Gumersindo Gutiérrez Noriega, hijo de Miguel y Manuela; nació en 13 de Enero de 1879.

José Gutiérrez Campo, hijo de Calixto y Francisca; nació en 9 de Enero de 1879.

Emilio González Rebuelta, hijo de Emilio y Gregoria; nació en 12 de Febrero de 1879.

Benigno González Toyos, hijo de Mateo y María; nació en 13 de Febrero de 1879.

Ezequiel García González, hijo de Miguel y Petra; nació en 8 de Abril de 1879.

Ezequiel González Picaza, hijo de Juan y Guadalupe; nació en 16 de Abril de 1879.

Máximo Gorrearan Velasco, hijo de Guillermo y Adela; nació en 18 de Abril de 1879.

Jorge Vicente García, hijo de padres desconocidos; nació en 28 de Abril de 1879.

Rufino González Herrera, hijo de Emeterio y Concepción; nació en 17 de Mayo de 1879.

Saturnino García Martínez, hijo de Gregorio y Dominica; nació en 28 de Mayo de 1879.

Justo Gutiérrez Díaz, hijo de Manuel y Nicolasa; nació en 28 de Mayo de 1879.

Bonifacio García, hijo de Juana; nació en 5 de Junio de 1879.

José Gibert García, hijo de Jaime y Pilar; nació en 13 de Junio de 1879.

Luis Grinda Torrella, hijo de Luis y Escamplina; nació en 8 de Julio de 1879.

Saturnino Gómez, hijo de Manuela; nació en 7 de Julio de 1879.

Gonzalo de los Ríos Pedraja, hijo de Floriano y María; nació en 5 de Agosto de 1879.

Celestino Gómez, hijo de padres desconocidos; nació en 10 de Agosto de 1879.

Ernesto Gómez Sánchez, hijo de Juan y Bonifacia; nació en 4 de Octubre de 1879.

Jesús González González, hijo de Pedro y Romualda; nació en 9 de Octubre de 1879.

Pedro Gayol Fernández, hijo de Pedro y Sinforosa; nació en 11 de Octubre de 1879.

Fidel Gutiérrez Picayo, hijo de Fidel y Rufina; nació en 25 de Octubre de 1879.

Macario Gómez Cué, hijo de Francisco y Filomena; nació en 22 de Octubre de 1879.

Lucio González García, hijo de Bonifacio y Josefa; nació en 13 de Diciembre de 1879.

Manuel Gándara, hijo de Amalia; nació en 13 de Diciembre de 1879.

José González, hijo de Antonia; nació en 16 de Diciembre de 1879.

José García Salazar, hijo de Martín y Manuela; nació en 25 de Diciembre de 1879.

Eustaquio Herrera Elvira, hijo de Paulino y Antonia; nació en 19 de Marzo de 1879.

Julían Hoyos Valles, hijo de Cándido y Ana; nació en 16 de Marzo de 1879.

Francisco Herreros García, hijo de Francisco y Anastasia; nació en 6 de Junio de 1879.

Ceferino Hernández Guadrado, hijo de José y María; nació en 18 de Septiembre de 1879.

Basilio Inzuel Conde, hijo de Pascual y Juana; nació en 9 de Enero de 1879.

Vicente Yáñen Isaro, hijo de Constancio y Cándida; nació en 22 de Enero de 1879.

Lorenzo Iglesias Navalles, hijo de Domingo y Guadalupe; nació en 5 de Septiembre de 1879.

Urbano Iglesias Rebuelta, hijo de Francisco y Angela; nació en 31 de Octubre de 1879.

Arthur Johannes Gaitrstu, hijo de Emil Rudoll y Wilhelm; nació en 13 de Julio de 1879.

Antonino López Camino, hijo de Antonio y Rosa; nació en 10 de Mayo de 1879.

Florencio López Falla; hijo de Felipe y Luisa; nació en 11 de Mayo de 1879.

Isidoro López Rodríguez, hijo de Valentín y María; nació en 15 de Mayo de 1879.

Juan José López, hijo de padres desconocidos; nació en 16 de Mayo de 1879.

Fernando López Obregón, hijo de Francisco y Francisca; nació en 30 de Mayo de 1879.
 Pedro Celestino López, hijo de padres desconocidos; nació en 18 de Mayo de 1879.
 Marcelino López Gutiérrez, hijo de Antonio y Valentina; nació en 18 de Junio de 1879.
 Manuel López Nieto, hijo de José y Rosa; nació en 16 de Septiembre de 1879.
 Emiliano Lainz Juncal, hijo de Francisco y Antonia; nació en 8 de Agosto de 1879.
 Antonio Lastra Gómez, hijo de Severiano y Guadalupe; nació en 18 de Julio de 1879.
 Teófilo López Camus, hijo de Paulino y Ramona; nació en 28 de Diciembre de 1879.
 Teodoro López Crespo, hijo de Robustiano y Manuela; nació en 28 de Diciembre de 1879.
 Julio Montes San Emeterio, hijo de Juan y de Salustiana; nació en 7 de Julio de 1878.
 Pablo Mendiguren Herrán, hijo de Julián y Petra; nació en 15 de Enero de 1878.
 Fulgencio Maza del Campo, hijo de Pedro y Polonia; nació en 16 de Enero de 1879.
 Gerardo Miranda Hidalgo, hijo de Julio y Dolores; nació en 15 de Enero de 1879.
 José Martínez Martínez, hijo de Ramiro y Francisca; nació en 1.º de Marzo de 1879.
 Amado Muñoz Uriarte, hijo de Santiago y Victoriana; nació en 3 de Marzo de 1879.
 Saturnino Félix Martínez, expósito; nació en 11 de Mayo de 1879.
 Pedro Molina Hierro, hijo de Luis y María; nació en 5 de Abril de 1879.
 Eusebio Marigómez Saldamando, hijo de José y Manuela; nació en 5 de Abril de 1879.
 Manuel Martín Ordóñez, hijo de Manuel y Crisanta; nació en 6 de Abril de 1879.
 Isaac Martínez, hijo de Carlota; nació en 3 de Junio de 1879.
 Bernabé Marcos Sotero, hijo de Braulio y Adelaida; nació en 11 de Junio de 1879.
 Domingo Magadán Isla, hijo de Juan y Manuela; nació en 6 de Julio de 1879.
 Clodoaldo Marqués Maure, hijo de Valentín y Luciana; nació en 8 de Septiembre de 1879.
 Rafael Martínez Risco, hijo de Carmelo y Josefa; nació en 12 de Octubre de 1879.
 Fausto Marín Casán, hijo de Fausto y Joaquina; nació en 23 de Octubre de 1879.
 Andrés Martínez Rivero, hijo de Gervasio y Catalina; nació en 1.º de Diciembre de 1879.
 Francisco Martínez García, hijo de Julián y María; nació en 16 de Diciembre de 1879.
 Manuel Martínez Rozas, hijo de Antonio y Tiburcia; nació en 16 de Diciembre de 1879.
 Ramón Marcos González, hijo de Eustasio y Josefa; nació en 20 de Diciembre de 1879.
 Angel Martínez Dios, hijo de Manuel y Ramona; nació en 31 de Diciembre de 1879.
 José Ortiz Maza, hijo de Manuel y Sandalia; nació en 18 de Abril de 1879.
 José Ortiz Pellón, hijo de Francisco y Josefa; nació en 29 de Abril de 1879.
 Nicanor Orraca Sotero, hijo de Nicanor y Benita; nació en 10 de Mayo de 1879.
 Bonifacio Olaeta Espinosa, hijo de José; nació en 14 de Mayo de 1879.
 Julián Oste Fuente, hijo de Julián y Aurelia; nació en 2 de Agosto de 1879.
 Bernardo Otegui Badiola, hijo de José y Manuela; nació en 20 de Agosto de 1879.
 Daniel Pérez Marina, hijo de Indalecio y Lucrecia; nació en 5 de Enero de 1879.
 Luis Peña Ruiz, hijo de Celedonio y Andrea; nació en 6 de Febrero de 1879.
 Luis Pérez de la Fuente, hijo de Vicente y María; nació en 7 de Enero de 1879.
 Antonio Puente, hijo de Bárbara; nació en 19 de Abril de 1879.
 Antonio Peña Corona, hijo de Juan y Amalia; nació en 13 de Junio de 1879.
 Antonio Peña Maldonado, hijo de Diego y Refugio; nació en 25 de Julio de 1879.
 Antonio Piedra Solana, expósito; nació en 3 de Octubre de 1879.
 Juan Pérez, hijo de padres desconocidos; nació en 24 de Noviembre de 1879.
 Félix Portilla Moreda, hijo de Manuel y Ana; nació en 20 de Noviembre de 1879.
 Demetrio Pérez Teijo, hijo de Benigno y Elisa; nació en 22 de Diciembre de 1879.
 Fernando Quinteña Fernández, hijo de José y Juana; nació en 30 de Septiembre de 1879.
 Manuel Quintana, hijo de Josefa; nació en 25 de Noviembre de 1879.
 Vicente Robles Medina, hijo de Abundio y María; nació en 19 de Julio de 1879.
 José Rodríguez Ortiz, hijo de Pedro y Matilde; nació en 30 de Enero de 1879.
 Cándido Rodríguez Noriega, hijo de José y Dionisia; nació en 5 de Febrero de 1879.
 Saturnino Félix Ruiz, hijo de padres desconocidos; nació en 11 de Febrero de 1879.
 Angel Antonio Ruiz, hijo de padres desconocidos; nació en 1.º de Marzo de 1879.
 Angel Ricondo Huerta, hijo de Angel y Adela; nació en 4 de Marzo de 1879.
 Tomás Revuelta Ruiz, hijo de Diego y de Tomasa; nació en 7 de Marzo de 1879.
 Balbino Río Vallina, hijo de Vicente y Ramona; nació en 31 de Marzo de 1879.
 Bernardino Anastasio Ruiz, hijo de padres desconocidos; nació en 20 de Mayo de 1879.
 José Rebolledo, hijo de María; nació en 23 de Junio de 1879.
 Jesús Tomás Ruiz, expósito; nació en 7 de Marzo de 1879.
 Fermín Romier López, hijo de Fermín y Carmen; nació en 25 de Agosto de 1879.
 Manuel Ranero, hijo de Fernanda; nació en 25 de Julio de 1879.
 Julián Ruiz Ortiz, hijo de Juan y María; nació en 21 de Octubre de 1879.
 Evaristo José Ruiz, hijo de padres desconocidos; nació en 26 de Octubre de 1879.
 Saturnino Ruiz Gómez, hijo de Martín y María; nació en 29 de Noviembre de 1879.
 Tomás Rasines López, hijo de Bruno y Avelina; nació en 21 de Diciembre de 1879.

Higinio Rodríguez Rivas, hijo de Mariano y Dorotea; nació en 11 de Enero de 1879.
 Liberto Rodríguez Sañudo, hijo de Nicolás y Daría; nació en 2 de Enero de 1879.
 Amancio Santiago Ardura, hijo de Cándido y Claudia; nació en 29 de Junio de 1879.
 Emilio Sáiz Porres, hijo de Francisco y María; nació en 3 de Marzo de 1879.
 Bonifacio Salcines Domínguez, hijo de Ramón y Filomena; nació en 1.º de Abril de 1879.
 Antonio Serrat Ortola, hijo de Vicente y María; nació en 3 de Agosto de 1879.
 Miguel Sáiz Alberig, hijo de Emilio y Francisca; nació en 24 de Enero de 1879.
 Benito San Emeterio Hoyos, hijo de Faustino y Felisa; nació en 4 de Enero de 1879.
 Hilario Santa Cruz Velasco, hijo de Gil y Cipriana; nació en 14 de Enero de 1879.
 Valeriano Santiago Landazábal, hijo de Juan y Antonia; nació en 19 de Enero de 1879.
 Casto San Miguel Gonzálsz, hijo de Fidel y Engracia; nació en 21 de Enero de 1879.
 Felipe Subiñas, hijo de Josefa; nació en 21 de Abril de 1879.
 Alejandro San Emeterio Sobrino, hijo de Francisco y Socorro; nació en 3 de Mayo de 1879.
 Isidoro Seco Díaz, hijo de Manuel y Vicenta; nació en 13 de Mayo de 1879.
 Isidro Solana Pedrosa, hijo de Casimiro y Dolores; nació en 15 de Mayo de 1879.
 Susano Sarabia Cano, hijo de José y Magdalena; nació en 24 de Mayo de 1879.
 Cayetano Sáiz Larregui, hijo de Angel y Patricia; nació en 10 de Junio de 1879.
 Cástor Solana Alonso, hijo de Casto y Clementina; nació en 27 de Junio de 1879.
 Domingo Soto Madrazo, hijo de Miguel y María; nació en 30 de Junio de 1879.
 Cirilo Sierra Santa Cruz Oviedo, hijo de Eusebio y Brígida; nació en 9 de Julio de 1879.
 José Sonzabal Esnaola, hijo de Manuel y Martina; nació en 8 de Septiembre de 1879.
 Carlos Soriano Salomón, hijo de Fulgencio y Dionisia; nació en 16 de Septiembre de 1879.
 Emilio San Emeterio, hijo de Antonina; nació en 18 de Septiembre de 1879.
 Florencio San Emeterio, hijo de Esperanza; nació en 5 de Noviembre de 1879.
 Bernardino José Sánchez, hijo de padres desconocidos; nació en 4 de Diciembre de 1879.
 Albino Soto Pérez, hijo de Eustasio y Amalia; nació en 16 de Diciembre de 1879.
 Daniel Tornos López, hijo de Francisca; nació en 18 de Abril de 1879.
 Víctor Torres Gutiérrez, hijo de José y Josefa; nació en 6 de Marzo de 1879.
 Juan Torre de la Iglesia González, hijo de José y Francisca; nació en 23 de Junio de 1879.
 Tomás Torre Falla, hijo de Pedro y Teresa; nació en 18 de Septiembre de 1879.
 Pantaleón Torruella Villa, hijo de Pedro y Juana; nació en 27 de Julio de 1879.
 Quintín Vitoria Pérez; nació en 31 de Octubre de 1879.
 Román Undabeitia García, hijo de Luis é Higinia; nació en 28 de Febrero de 1879.
 Pedro Vega del Campo, hijo de Felipe y Eladia; nació en 19 de Mayo de 1879.
 José Uribeondo Gómez, hijo de Pablo y Electicia; nació en 29 de Enero de 1879.
 Vicente Venero, hijo de María; nació en 21 de Abril de 1879.
 Cleto Vivanco Palacio, hijo de Nicanor y Agapita; nació en 26 de Abril de 1879.
 Vicente Urigüen Gallo, hijo de Vicente y María; nació en 9 de Junio de 1879.
 Juan Ubierna Alonso, hijo de Santiago y Marta; nació en 26 de Junio de 1879.
 José Villa Mier, hijo de José y Dominga; nació en 23 de Agosto de 1879.
 Elorio Villarroel Rodríguez, hijo de Anastasio y Ruperta; nació en 13 de Septiembre de 1879.
 Pedro Vizcaino Muñoz, hijo de José y Josefa; nació en 27 de Septiembre de 1879.
 Antonio Vázquez Diego, hijo de Angel y Felipa; nació en 8 de Octubre de 1879.
 Estanislao Vega López, hijo de José y María; nació en 13 de Noviembre de 1879.
 Clemente Vidala Alvarez, hijo de Vicente y Manuela; nació en 23 de Noviembre de 1879.
 José Vega Lamera, hijo de Ramón y Carmen; nació en 20 de Noviembre de 1879.
 Valeriano Vacet Fuente, hijo de Alberto y Remigia; nació en 20 de Diciembre de 1879.
 Emilio Villanueva Ruiz, hijo de Cándido y Candelaria; nació en 24 de Diciembre de 1879.
 Francisco Zárraga López, hijo de Tomás é Isuelda; nació en 18 de Julio de 1879.
 Santander 25 de Enero de 1898. = El Alcalde, Ricardo Horga. 479—M

Alcaldía constitucional de Siles.

D. Doroteo Ramal y Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber que habiendo sido incluidos en el alistamiento de la misma, para el reemplazo del año actual, en conformidad á lo prevenido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos
 José Policarpo Cano León, hijo de Bernardo y María.
 Ezequiel García Mendoza, hijo de Toribio y Gabina.
 Félix Montano Lozano, hijo de Antonio y Pilar.
 Manuel María Pascasio Fernández Delgado, hijo de Antonio y Manuela.
 Pablo Cantero, hijo de Sérvula.
 Salustiano Trinidad Castillo Amaya, hijo de Cayetano y Candelaria.
 Domingo Alejo Fernández, hijo de María.
 José Ramón Muñoz y Muñoz, hijo de Diego y Vicenta.
 Francisco Gregorio Navas Toral, hijo de Rafael y Estefanía.
 Cuyos mozos y sus padres referidos, en ignorado paradero, se citan para el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en estas Salas Capitulares, el día 30 del actual, á las diez de la mañana, para que puedan hacer cuantas reclamaciones tengan por conveniente; advirtiéndolo-

les que si dejan de concurrir les parará el perjuicio consiguiente.

Siles 19 de Enero de 1898.—El Alcalde, Doroteo Ramal.—Por su mandado, Pedro Ruiz. 496—M

Alcaldía constitucional de Torralba de Calatrava.

D. Juan Julián Gómez Salcedo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el corriente año el mozo Eduardo Quevedo y Contreras, hijo de Manuel y Juana, que nació en esta población en 23 de Septiembre de 1879, de conformidad con lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la ley vigente de Reemplazos, y como no obstante las averiguaciones practicadas se ignora su actual domicilio, se le cita per el presente, y en su caso á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, para el acto de la rectificación del alistamiento, que ha de tener efecto en esta Casa Consistorial el día 30 del presente mes, á las diez de la mañana, ó en los siguientes hasta la mañana del 12 de Febrero, en que se cerrarán definitivamente las listas, por si tiene alguna reclamación que hacer; siendo extensiva la citación, caso de que antes no sea eliminado del alistamiento, para el acto del sorteo, que se verificará el siguiente día 13, y para la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el primer domingo de Marzo; advertido que de no comparecer por sí ó por medio de persona que le represente le parará el perjuicio que haya lugar.

Torralba de Calatrava 26 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan Julián Gómez Salcedo. 497—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Rodríguez Rodríguez, hijo de Juan y Antonia, natural y vecino de La Línea, de veintiséis años de edad, soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para responder á los cargos que le resulten por haberse ausentado del pueblo de su vecindad antes de ser llamado para el alistamiento de la convocatoria de gentes de mar que corresponde pasar al servicio en el corriente año; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición.

Algeciras 26 de Enero de 1898.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 483—M

CÁDIZ

D. Antonio Gardón Alvaro, segundo Teniente del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado José Pérez Barea, en averiguación de su paradero por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado regresado de Cuba y destinado á continuar sus servicios en este regimiento José Pérez Barea, que desembarcó en el puerto de Santander el día 26 de Mayo de 1897, pasando á residir á Jerez (Cádiz), según se hacía constar en la circular de destinos de la tercera Sección del Ministerio de la Guerra de fecha del 24 de Junio de 1897 (D. O., núm. 141), para que en el preciso término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Elena, de Cádiz, á contar de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Santander y Cádiz; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las convenientes seguridades, al cuartel de Santa Elena de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cádiz á 17 de Enero de 1898.—Antonio Gardón. 486—M

JEREZ

D. Manuel de Uruburu y Fernández, Capitán, primer Ayudante del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, y Juez instructor del mismo.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Manuel Menudo Baré, natural de Paternas, provincia de Huelva, que se desertó de este cuartel el día 8 del presente mes, para que en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de ésta en el Boletín oficial de la provincia de Huelva y GACETA DE MADRID, se presente en este cuartel de Caballería; apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo suplico y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido soldado, cuyas señas se ignoran, por no existir en éste.

Y para que tenga efecto lo mandado, se publica ésta en el Boletín oficial de la provincia de Huelva y GACETA DE MADRID y se fija en el pueblo de su naturaleza.

Jerez 17 de Enero de 1898.—V.º B.º—Manuel de Uruburu. Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Rosendo Plazas. 336—M

D. José Eady Triana, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, y Juez instructor del mismo.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Manuel Cerezo Galve, natural de Nijar, provincia de Málaga, que se desertó de este cuartel el día 8 del presente

mes, para que en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de ésta en el *Boletín oficial* de Málaga y GACETA DE MADRID, se presente en este cuartel de Caballería, apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo suplico y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido soldado, cuyas señas se ignoran, por no existir en éste.

Y para que tenga efecto lo mandado, se publica ésta en el *Boletín oficial de la provincia de Málaga* y GACETA DE MADRID, y se fija en el pueblo de su naturaleza.

Jerez 17 de Enero de 1898.—V.º B.º José Eady.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Julio Carrillo.

337—M

MÁLAGA

D. Antonio González Fraga, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento de Infantería de Extremadura, número 15, y Juez instructor.

Hago saber que hallándose instruyendo expediente contra el soldado de este regimiento Francisco Pardiñas Igel, por haberse excedido de la licencia que se le concedió al regresar de Cuba por enfermo, el cual desembarcó en el puerto de la Coruña en 3 de Mayo último, y marchó á fijar su residencia en Osuna (Jaén), desconociéndose en la actualidad su paradero.

A cuantas Autoridades, tanto civiles como militares, que leyeren el presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero, y en el mio suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del Francisco Pardiñas Igel, cuya filiación no se acompaña por no haberse recibido el original en este Juzgado, y tan luego como sea habido lo pongan á mi disposición en esta plaza con las debidas seguridades.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Málaga 16 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Antonio González Fraga.—Ante mí, el Secretario, Manuel Larios.

492—M

D. Valeriano Bello Martín, primer Teniente del regimiento de Infantería de Borbón, núm. 17.

Hallándose instruyendo expediente en averiguación del paradero del soldado Manuel Jiménez Gallardo, cuyas señas personales se ignoran, regresado de Cuba á continuar por enfermo, desembarcado en Cádiz el día 18 de Marzo último y destinado á este regimiento en virtud de Circular de la tercera Sección del Ministerio de la Guerra fecha 26 de Abril último (D. O., núm. 92), fijando su residencia en Málaga.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado Manuel Jiménez Gallardo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de la Trinidad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en dicho expediente.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Málaga 18 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Valeriano Bello.—Por su mandato, el Secretario, Valentín Escobar.

489—M

D. Manuel Rojas González, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento de Infantería de Extremadura, número 15, Juez instructor en comisión de causas en este Cuerpo.

Hallándose instruyendo expediente al soldado Luis Martínez Muñoz, destinado á la cuarta compañía de este batallón, como regresado de Ultramar, desembarcado en 31 de Julio último en el puerto de la Coruña en concepto de á continuar, y con derecho de cuatro meses de licencia en Villacarrillo (Jaén), cuya licencia ha terminado en fines de Noviembre del año próximo pasado, habiendo interesado este Cuerpo su incorporación para la revista de Diciembre del mismo año, la que hasta la fecha no ha efectuado ni se tiene noticias de su paradero.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Luis Martínez Muñoz, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que sea insertado en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Jaén*, se presente en este Juzgado, sala de justicia, cuartel de Capuchinos en Málaga, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Málaga 19 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez, Manuel Rojas.—El soldado Secretario, Juan Robles.

490—M

D. Antonio Martín Lagunilla, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento de Infantería de Extremadura, número 15, y Juez instructor en comisión de causas en este Cuerpo.

Hallándose instruyendo expediente al soldado Francisco Arrabal Rosa, destinado á la cuarta compañía de este batallón como regresado de Ultramar, desembarcado en 26 de Julio último en el puerto de la Coruña en concepto de á continuar y con derecho de cuatro meses de licencia en el Valle (Málaga), cuya licencia ha terminado en fines de Noviembre del año próximo pasado, habiendo interesado este Cuerpo su incorporación para la revista de Diciembre del mismo año, la que hasta la fecha no ha efectuado ni se tiene noticia de su paradero.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de

Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Francisco Arrabal Rosa, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que sea insertado en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, sala de justicia, cuartel de Capuchinos, en Málaga, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Málaga 19 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez, Antonio Martín.—El sargento Secretario, Antonio Jiménez.

491—M

PINATAR

D. Eduardo Sala y Saura, Ayudante militar de Marina del distrito de San Javier y Juez instructor del mismo.

Hago saber que hallándose concluido el expediente instruido con motivo del naufragio de la polacra-goleta llamada *Temible*, de la matrícula de Cadaqués, el cual tuvo lugar el 17 de Marzo de 1894 en las costas de este distrito; y apareciendo de dicho expediente que D. Baltasar Barrera y Rahola, vecino y domiciliado que fué en la ciudad de Roma (Italia), hoy difunto, es dueño, en parte, de la repetida goleta naufragada, por el presente y último edicto se llama, cita y emplaza á los herederos del D. Baltasar Barrera Rahola y los que se crean con derecho á la propiedad del referido barco, para que en el término de noventa días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de Marina á objeto de hacerles entrega, una vez justificado su derecho, de la suma que se halla en depósito, procedente de la venta de aquél en pública subasta; bajo apercibimiento de que si no comparecen en los términos señalados les parará el perjuicio á que haya lugar.

Encargando al mismo tiempo á todas las Autoridades que supieren el paradero de dichos herederos se les notifique en forma, que de hacerlo así administrarán justicia.

Dado en Pinatar á 25 de Enero de 1898.—Eduardo Sala.

494—M

ZARAGOZA

D. Vicente del Campo López, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Zaragoza, núm. 55, y Juez instructor de orden del Excmo. Sr. Capitán general del quinto Cuerpo de Ejército.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona Lázaro Peirona Cebrián, á quien se le sigue expediente por haber faltado á la concentración del día 20 de Octubre último, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho individuo, hijo de Joaquín y de Juana, natural de Riela, provincia de Zaragoza, avvecindado en su pueblo, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio oficial de ultramarinos, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares no tiene y de un metro 600 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el local que ocupan las oficinas de la zona de Zaragoza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el expresado plazo, siguiéndose el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta ciudad, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Zaragoza 25 de Enero de 1898.—Vicente del Campo.

498—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Pérez Martínez, conocido por Antonio el Manco, de treinta y seis años de edad, natural de Cartagena, casado, que dijo habitar en la calle Conde del Asalto, núm. 90, piso tercero, puerta segunda interior, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en méritos de causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto de un saco de grano; con prevención de que si no comparece será declarado rebelde.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Antonio Pérez Martínez, conocido por Antonio el Manco, y en el caso de ser habido conducirlo con las seguridades debidas á las cárceles nacionales á mi disposición.

Dada en Barcelona á 12 de Enero de 1898.—Dionisio Calvo.—Por mandato de S. S., y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, habilitado.

J—162

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Emilia Rosa Clara, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas

cárceles de la referida procesada, cuyas señas de la misma son: estatura regular, pelo negro, rostro moreno.

Dada en Barcelona á 11 de Enero de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Augusto Torres, habilitado.

J—163

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Manuel Marqués, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo se ignoran.

Dada en Barcelona á 11 de Enero de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Augusto Torres, habilitado.

J—164

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Amparo Pérez, de unos cuarenta años de edad, delgada, morena, ojos grandes, que en la mañana del 22 de Diciembre último desapareció de la casa de manebía, situada en la calle de Bot, 16, tienda, en donde estaba de sirviente, llevándose varias prendas de ropa, efectos y dinero de propiedad de la segunda ama de la casa y de otras dos pupilas, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, 1, segundo, á fin de practicar una diligencia de justicia en sumario que contra la misma instruyo por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á su busca y captura, y caso de ser habida la pongan en los calabozos de este edificio á mi disposición.

Dada en Barcelona á 3 de Enero de 1898.—Mariano Pascual Español.—Por mandato S. S., Eduardo Pérez Cabrera.

J—165

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre esta contra Celedonio Manuel Solá y Exset, que usa su segundo nombre de Manuel, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, el cual en 1894 era soltero, droguero y mayor de edad.

Dada en Barcelona á 11 de Enero de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, por D. Marcelo Planas, Enrique Parcet.

J—166

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Mauricio Creus y Rius, hijo de Jacinto y Josefa, natural de Gracia, de diez y nueve años, soltero, cincelador, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, paseo de Isabel II, núm. 1, segundo, dentro de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para ampliarle su indagatoria en méritos de la causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre hurto de dinero y un reloj y abusos deshonestos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Igualmente pido y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del mencionado Mauricio Creus y Rius, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, facciones correctas, y viste americana, usa gorra y calza botas.

Dada en Barcelona á 11 de Enero de 1898.—Mariano Pascual Español.—Por mandato de S. S., José de Estève.

J—167

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Juan March Broch, natural de ésta, hijo de Sebastián y María, y Jaime Puig Llagostera, natural de Esparraguera, hijo de José y Teresa, ambos de quince años, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibidos de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de los referidos procesados.

Dada en Barcelona á 13 de Enero de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa.

J—168

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Sánchez Casanovas, cuyo actual paradero se ignora, para que

dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el presente Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, para la práctica de una diligencia de justicia, en méritos de la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Francisco Sánchez Casanovas, hijo de Juan y María, natural de Terrequemada, provincia de Cáceres, vecino de esta ciudad, de treinta y dos años de edad, casado, pintor, siendo sus señas personales estatura regular, moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares y usa bigote, viste pantalón de pana, camisa blanca, blusa negra, y calza botinas, y caso de obtenerse ordenar su conducción con las seguridades debidas á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición; pues así lo tengo acordado en méritos de la referida causa.

Dada en Barcelona á 11 de Enero de 1898.—Manuel Renaga.—Por mandato de S. S., José Gili. J—169

CABRA

D. José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María de la Sierra Casas y Valle, sirvienta, de unos veintinueve años de edad, natural y vecina de esta ciudad, y cuyas señas son: estatura regular, ojos melados, pelo rubio, rostro ovalado, cejas espesas, nariz aplanada, boca ancha y sin señas particulares, contra la que se instruye causa por hurto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le pararán los demás perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de la dicha procesada, poniéndola, en caso de ser habida, á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Cabra á 12 de Enero de 1898.—José Soler.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado. J—170

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente sobre exacción de las costas impuestas á la procesada Tomasa Crespo Herranz, soltera, hija de Eugenio y Epifania, natural y vecina de Moralzarzal, mayor de edad, á consecuencia de un caso que se la sigue por robo, se llama y requiere á la referida procesada Tomasa Crespo Herranz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de tercero día, á contar desde la inserción de éste en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca á otorgar la correspondiente escritura de venta de los bienes inmuebles de su propiedad que se la embargaron y han sido vendidos por virtud de dicha causa á Marceliano Crespo Herranz, vecino de Moralzarzal, á cuyo favor han sido cedidos por el rematante de los mismos; bajo el apercibimiento á que se refiere el párrafo segundo del art. 1.514 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Colmenar Viejo 11 de Enero de 1898.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola. J—171

GERONA

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia con esta fecha dictada en la causa núm. 310 y rollo 4.647 de 1895, sobre contrabando, contra Jaime Campos Vidal, vecino que fué de esta ciudad y hoy de ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prestar la oportuna indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Gerona 12 de Enero de 1898.—El actuario, Francisco Villanueva. J—172

JACA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez D. Florencio Ballarín en la causa criminal que se instruye, bajo el número 3 del corriente año, por haber sido hallado en la Corona de Santa María, término de Guara, el día 9 del actual, el cadáver de un hombre desconocido, cuyas señas, las únicas que constan, al final se expresan, y cuyo fallecimiento debió tener lugar en el referido día 9 á consecuencia de síncope por inanición, se cita á todas las personas que, con vistas de las señas, puedan identificar al difunto, suministrar datos concretos respecto á la causa de su muerte, sepan su fallecimiento ó quieran ejercitar la acción pública, ó bien la privada, por creerse perjudicados, cuyo derecho, sin perjuicio de lo establecido en el art. 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, podrán deducirlo dentro del término de quince días ante este Juzgado y á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Jaca á 13 de Enero de 1898.—Florencio Ballarín.—Por su mandato, Victoriano Aventín.

Señas del cadáver.

Estatura un metro 450 milímetros, de unos sesenta y ocho años de edad, color sano, pelo gris ó blanco, cejas ídem, barba larga, nariz regular, ojos negros, boca regular, con camisa de algodón estropeada, calzoncillos de algodón blanco en mal estado, pantalón de lanilla negra en mal estado, chaleco de lanilla roto, una chaqueta de lana negra estropeada, un chaquetón de lanilla clara con cuadros en buen uso y boina azul vieja. J—141

JARANDILLA

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de esta villa de Jarandilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. José Mauris, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á ser oído en sumario que me hallo instruyendo por lesiones á Hipólito Camacho García, vecino de Valverde de la Vera; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Jarandilla á 11 de Enero de 1898.—Alberto García Galán.—El Escribano, Enrique Javaloyes. J—142

LA UNIÓN

D. Pedro Ros Manzanera, interino Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del infrascripto se instruye causa criminal de oficio por el delito de lesiones contra José Agudo Encina, de treinta y cinco años, hijo de José y María, natural de Tijola, vecino de La Unión, profesión mendigo, y cuyo actual paradero se ignora, en la que he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de la Audiencia provincial de Murcia en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en la misma para la celebración del juicio oral en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión á 11 de Enero de 1898.—Pedro Ros.—Por su mandato, Francisco Povo. J—143

D. Pedro Ros Manzanera, interino Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del infrascripto, se instruye causa criminal de oficio por el delito de hurto de mineral contra Diego Andreu Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, en la que he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á prestar inquisitiva en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión á 11 de Enero de 1898.—Pedro Ros.—Por su mandato, Francisco Povo. J—144

LIRIA

D. Ramón María Emo Rodrigo, Juez de instrucción de este distrito de Liria.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de seis días, á Tomás Heredia Borja, de treinta y seis años, casado, tratante en caballerías, gitano, natural de Herrera, provincia de León, vecino de Valencia, y á Juan Jiménez Heredia, de treinta y cinco años, casado, de oficio cartero, natural de Villargordo, provincia de Jaén, vecino de Valencia, cuyo domicilio y paradero en la actualidad se ignora, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en el sumario que instruyo contra los mismos y otros sobre hurto de alfalfa; apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y policía judicial procedan á la detención, captura y conducción, en tal caso, á las cárceles de este partido, de los referidos sujetos.

Dado en Liria á 11 de Enero de 1898.—Ramón María Emo Rodrigo.—Por su mandato, José Ferrando. J—173

LLERENA

D. Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Emilio Ragel González, de quince años de edad, hijo de José y de Rosario, natural de Cabra, provincia de Córdoba, vecino de Sevilla, que vivió calle de la Luz, núm. 16, de estado soltero, de oficio cochero, estatura regular, delgado, color claro, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin pelo de barba, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Marqués de Valdeterrazo, á fin de emplazarle en el sumario que se le sigue por estafa; diligencia que hasta la fecha no se ha verificado por la ausencia del procesado, que será declarado rebelde si no se presenta en el plazo fijado.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del referido Emilio Ragel, y caso de ser habido, pongan en conocimiento de este Juzgado el punto en que resida.

Dada en Llerena á 8 de Enero de 1898.—Luis Lozano.—Por su mandato, Luis Ferrando. J—145

MADRID—AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ceferino de la Cruz, sin que consten otras circunstancias, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria en el sumario que se instruye por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Enero de 1898.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez. J—174

MADRID—CONGRESO

Por el presente hago saber que el día 8 de Marzo próximo, y hora de la una de su tarde, tendrá lugar ante este Juzgado y el de primera instancia de Talavera de la Reina la subasta pública y simultánea para el arrendamiento del corcho de la dehesa de Cerro Dávila, sita en término de la villa de Velada, provincia de Toledo, partido judicial de Talavera de la Reina,

por término de doce años, que se entenderán principiados en 1.º de Enero de 1897 y terminarán en 31 de Diciembre de 1898, bajo el tipo de 1.500 pesetas anuales y con las demás condiciones que contiene el pliego y la providencia de 7 del corriente mes, que se hallarán de manifiesto hasta el día de la subasta ante este Juzgado y Escribanía de D. Ezequiel Arizmendi, y en el de Talavera de la Reina, Escribanía á que correspondan el cumplimiento del exhorto, á cuyas condiciones han de sujetarse estrictamente los licitadores, cuyo arrendamiento se ha acordado en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, á instancia de D. Francisco de Paula y Doña Rosario Gasos y Núñez, como heredero y legataria de Doña Josefa Núñez de Terga, contra Doña Teresa Dominga López y otros, hoy sobre entrega de bienes.

Dado en Madrid á 18 de Enero de 1898.—José Aguilera Meléndez.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. X—1334

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de D. Francisco Muñoz Díaz sobre estafa, se cita á Emilio Cruzado Rodríguez, mozo de cuerda que acostumbra á situarse en la estación del ferrocarril del Mediodía, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 de Enero de 1898.—V.º B.º—Aguilera Menéndez.—El Escribano, Andrés Ortiz. J—146

MADRID—HOSPICIO

En los autos promovidos por los albaceas testamentarios de D. Felipe Segundo de Ondovilla contra D. Pablo Cadiñanos y otros sobre nulidad de actuaciones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1898, el Sr. D. Eusebio Martín y Ruiz, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto estos autos incidentes promovidos por los señores albaceas testamentarios de D. Felipe Segundo Ondovilla, defendidos por el Letrado D. Pascual Ros y representados por el Procurador D. Ignacio de Santiago, contra D. Pablo Cadiñanos y Tomiño, industrial, vecino de Espinosa de los Monteros, defendido por el Letrado D. Carlos Alvarez y representado por el Procurador D. Pedro Ganna, y contra los herederos de D. Ramón María de Roda, declarados en rebeldía, sobre nulidad de actuaciones;

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar á la demanda incidental de nulidad de actuaciones formulada por la representación de los albaceas testamentarios de D. Felipe Segundo de Ondovilla en su escrito de 9 de Septiembre último, ni á las demás pretensiones que se hacen en el único otrofo de dicho escrito, sin hacer expresa condenación de costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Martín y Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eusebio Martín y Ruiz, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Madrid 15 de Enero de 1898.—Ante mí, Lesmes López.»

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Madrid á 22 de Enero de 1898.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Lesmes López. X—1336

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito llamo y emplazo á Francisco Conto Rodil, natural de Santiago de Jarón (Lugo), hijo de Luis y Josefa, de cuarenta años, soltero, panadero, que ha tenido su domicilio en la calle de los Artistas, núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, color bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel.

Madrid 13 de Enero de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, por habilitación, Luis Juarini. J—175

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campomar, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Arcas Catalá, alias Chano, cuyas señas personales, actual domicilio ó paradero se ignoran, así como sus demás circunstancias, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de notificarle el auto dictado con esta fecha en la causa que se instruye por lesiones á Juan Duvíco Ayala, y responder á los cargos que en la misma le resultan; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido Juan, ó traslación á la prisión celular de esta Corte en concepto de detenido comunicado.

Dada en Madrid á 12 de Enero de 1898.—Vicente R. Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—176

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Vargas Gil, de veintidós años de edad; Antonio Morales

García, de veinticinco años, y José Ramos Sánchez, de veintiséis, los tres jornaleros del campo, naturales y vecinos de Casares, para que en el término de veinte días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en esta cárcel al objeto de cumplir la prisión sustitutoria por insolencia de las multas que les fueron impuestas en causa que se les ha seguido por contrabando de tabaco; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto á todas las Autoridades, y requiero á los agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dichos reos, y caso de ser hallados los conduzcan á esta cárcel á mi disposición.
Dada en la ciudad de Málaga á 12 de Enero de 1898.—Francisco Gallego.—El Secretario, Diego Ayllón. J—148

MARBELLA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Málaga, ha acordado se notifique á María Criado Aragón la parte dispositiva de la sentencia dictada por dicho Tribunal en 21 de Diciembre último en causa seguida contra Sebastián Cortés Fernández sobre lesiones, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Sebastián Cortés Fernández, por el delito de lesiones graves, á la pena de tres años de prisión correccional, y á la de un mes y un día de arresto mayor por el de lesiones menos graves, á la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de ambas condenas, á indemnizar á los cónyuges José Haro Maldonado y María Criado en la cantidad de 500 pesetas, sufriendo la prisión subsidiaria en el caso de insolencia, y al pago de las costas.

Aprobamos el auto de insolencia dictado por el Juez en la pieza respectiva.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—Ricardo Muñoz.—Antonio Navarro Trujillo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á María Criado Aragón, por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente cédula, que firmo en Marbella á 12 de Enero de 1898.—El Secretario, José Galbeño. J—177

MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda Roig, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Piñero Díaz, vecino del Puerto de Santa María, con domicilio en la calle de San Juan, núm. 31, casado con Catalina Olmedo, como de cuarenta y cinco años, alto, delgado, pelo castaño, y se dedica á vender berzas, residiendo, según noticias, en Jerez de la Frontera, á fin de que dentro de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que en su contra se sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial hagan practicar y practiquen activas diligencias para conseguir la captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo remitan á la cárcel de esta ciudad á mi disposición en clase de preso.
Medina Sidonia 9 de Enero de 1898.—Rafael Pineda.—José González. J—178

MOLINA DE ARAGÓN

D. Manuel Suárez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo á cinco hombres desconocidos, autores del robo cometido la noche del 3 al 4 del actual en la casa de Matías Ortega Sánchez, vecino de Alcoroches, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Teruel y Zaragoza, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye con motivo de tal hecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los indicados cinco hombres, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, y practiquen diligencias en averiguación de los efectos sustraídos, los cuales también pondrán á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Molina de Aragón á 9 de Enero de 1898.—Manuel Suárez Martín.—Por su mandato, José López.

Efectos sustraídos.

Un saquito de paño ó bayeta, como de una cuarta y media de grande, que contenía próximamente 1.250 pesetas en plata, en monedas pequeñas y de 5 pesetas.

En la tienda se apoderaron de unas 250 pesetas en igual clase de moneda, más de 100 pesetas en calderilla y una moneda de oro de 25 pesetas.

Una cartera de piel con billetes del Banco de España de 25, 50 y 100 pesetas, en su mayor parte de 100 pesetas, sobre unas 2.000 pesetas.

Dentro de la cartera dos cédulas, una á nombre de Matías Ortega y otra de Engracia López, y una libranza del Giro mutuo por valor de 70 pesetas, impuesta en Villacarrillo por Esteban Muñoz, para cobrarse en Molina á favor de Marcelina Lario.

Un cobertor de paño encarnado con adorno de veludillo negro, de siete centímetros de ancho, formando ondas.

Un pañuelo verdoso de seda para el cuello con fleco del mismo color.

Un mantón de lana color ceniza, con un dibujo en todo él, formando lunares encarnados y azules.

Una mantilla raso seda, con terciopelos y agremanes.

Un tapabocas usado, á cuadros azules y negros.

Otro ídem nuevo, á cuadros oscuros, listado, y de dos caras.

Un reloj de bolsillo, de níquel, imitación Roskof, con una inscripción en la esfera que dice: Precisión.

Una talega blanca con la marca OO.

Un chaquetón de astracán de lana con adornos y galón ancho negro de lana.

Una capa de paño fino con trencillas de seda, embozos de veludillo negro y forro de satén seda negro.

Dos mantillas de fajar niños, encarnadas, una estampada

en negro, y la otra con un ribete de estambre negro y dos millaretes de terciopelo negro cosidos á espunte en blanco.

Algunos pares de alpargatas nuevas.

Varios pañuelos nuevos de seda para la cabeza, y de colores, y otros varios de merino de lana para el cuello y cabeza.

Señas de los malhechores.

Llevan un caballo tordo.
Otro colorado.
Dos caballerías mulares con alforjas encarnadas.
Uno viste americana y pantalón entallado de pana; otro elástico colorado, y los demás pantalón. J—149

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Mauricio Ortega Rodríguez, de treinta años de edad, soltero, cabrero, natural de Fuencarral, de esta provincia, con domicilio en Madrid, travesía del Conde Duque, núm. 7, de estatura regular, moreno, nariz aplastada, ojos pardos, pestañas y cabello negro, y viste pantalón y chaleco de pana negra, chaqueta especie marselles color oscuro, todo nuevo, boina color café bastante usada, botas de becerro negro de regular uso, de una pieza, y camisa de franela color gris con pintas negras y un pliegue ancho, en el que tiene un dibujo de fondo azul, que se fugó de la cárcel de Pozuelo de Alarcón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á ser indagado en el sumario que contra él instruyo por robo en dicho Pozuelo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dado en Navalcarnero á 13 de Enero de 1898.—Eladio Arnáiz.—Por mandato de S. S., Licenciado Ramón Puertas. J—179

ORTIGUEIRA

D. Lino Torre y Sánchez Somoza, Juez de instrucción de la villa de Ortigueira y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Alvarez Suárez, vecino que fué de San Saturnino, en el partido del Ferrol, de oficio calderero, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en méritos del sumario que me hallo instruyendo contra el mismo y otros sobre los causales de la muerte de Ramón Parapar Tefe, vecino que fué del término de Cerdido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley si no comparece.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura é inmediata conducción á la cárcel de esta villa y á disposición de este referido Juzgado, del citado Juan Alvarez Suárez.

Dada en Ortigueira á 10 de Enero de 1898.—Lino Torre.—Por mandato de S. S., Cándido Trigueros. J—151

OVIEDO

D. José Pineda y Peláez, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Calleja González, hijo de Patricio y de Andrea, natural de Baltanás, provincia de Palencia, vecino de Gijón, jornalero, cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, cara regular, boca grande, barba poblada, estatura un metro 600 milímetros, seña particular algo tartamudo, y sin instrucción, fugado de la sala de presos del Hospital provincial de esta capital el día 30 de Diciembre último, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo he acordado en causa que instruyo por quebrantamiento de la condena de diez y siete años, cuatro meses y un día que se hallaba cumpliendo.

Al propio tiempo, y en nombre de SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares, á fin de que procedan con celo y actividad á la busca y captura del citado Calleja, y caso de ser habido sea conducido á la cárcel Fortaleza de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Oviedo á 12 de Enero de 1898.—José Pineda.—Guillermo Nieto. J—180

PALMA DE MALLORCA

D. Sebastián Felú y Fons, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado del despacho del Juzgado de instrucción de este partido por ascenso del Sr. Juez propietario.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco García Aguilar, vecino que ha sido de Valencia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de quince días, que se contarán desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en causa que se instruye sobre usurpación de estado civil; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades, así civiles como militares y funcionarios de la policía judicial, que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura del expresado Aguilar, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Palma de Mallorca 11 de Enero de 1898.—Sebastián Felú.—Ante mí, Antonio María Rosselló. J—181

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca

de las dos caballerías que se reseñan á continuación, y que fueron robadas la noche del 1.º del actual en la finca de Montealto, término de Hornachuelos, propias de D. José Benito y Jiménez, llevándose de la cuadra de referida finca, y caso de ser habidas las remitan á este Juzgado á mi disposición con las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición ó procedencia.

Dada en Posadas á 10 de Enero de 1898.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués.

Señas.

Un mulo negro claro, cuatralbo, de más de la marca.
Otro negro claro, bastante recio de cuerpo; los dos cerraños y con hierro que apenas se nota. J—182

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al rematado Juan López Vázquez, hijo de Carlos y de Ana, de cuarenta años de edad, casado, natural de Vélez Málaga, vecino de la ciudad de Jimena, agricultor y con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de requerirle al pago de la multa que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Cádiz en la ejecutoria recaída en el sumario que contra el mismo se instruyó por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á mi disposición, del referido rematado.

Dada en la ciudad de San Roque á 11 de Enero de 1898.—Lorenzo del Fresno.—Por mandato de S. S., Francisco M. Tejero. J—183

SANTA MARIA DE NIEVA

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente quinto edicto se hace saber que D. Joaquín de Medrano y Sánchez, Registrador de la propiedad que ha sido de este partido, y antes desempeñó los de Albacete y Belmonte, ha cesado en el cargo del primero por jubilación, en razón á haber cumplido la edad reglamentaria, y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo, se ha acordado en providencia de este día se anuncie por quinta vez en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra el mismo, si se creyesen perjudicados; advirtiendo que pasado dicho término sin haberse interpuesto demanda alguna contra dicho Registrador por responsabilidad contraída en el desempeño de su cargo, se procederá á ordenar por quien corresponda la devolución de la fianza constituida, en consonancia con lo que determinan los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 280 del reglamento para su ejecución.

Dado el Santa María de Nieva á 11 de Enero de 1898.—Miguel Hernández.—Por su mandato, Mariano Velasco. J—154

SANTANDER

El Sr. D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción es esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, librada en virtud de causa criminal por robo contra Gabriel de la Cuesta y otros, tiene acordado se cite por la presente, como desde luego se les cita, á los testigos Ulpiano Rodríguez y Eustaquio Bolado, vecinos respectivamente de Cueto y del Astillero, hoy en ignorado paradero, para que el 10 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta capital para asistir al juicio oral de la causa indicada; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para su citación se expide la presente, que firmo en Santander á 12 de Enero de 1898.—El Secretario, Juan Castriello. J—153

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez instructor de Santander.

Por la presente requisitoria se llama á los procesados Manuel Calvo Mateo, vecino de Palencia, calle del Arco, 6, segundo; Juan Fraile Calderón, vecino de Madrid, Cabanillas, 50, y Julio Araqui García, vecino del Toboso; el primero de veinte, el segundo de quince y el tercero de diez y ocho años respectivamente, para que dentro de diez días, desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Santander, comparezcan en la causa que se les sigue por haber viajado en ferrocarril sin billete hasta Santander, porque al ser llamados no se les ha encontrado en sus respectivos domicilios, al objeto de emplazarlos ante la Sección segunda de la Audiencia de esta ciudad; apercibidos que si no comparecen dentro del término que se dice se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Santander 13 de Enero de 1898.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandato, J. Gonzalo Pelayo. J—184

SANTIAGO

D. Alberto Ríos Rojas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público que en expediente sobre pago de costas impuestas por la Excm. Audiencia de este territorio á Josefa Fernández Quintans, esposa de José García Silva, vecinas de la parroquia de Santa María de Figueras y otros por consecuencia de causa sobre hurto de centeno del ex monasterio de San Martín, se sacaron á tercera subasta, sin sujeción á tipo, doce partidas de fincas rústicas embargadas como de la propiedad de la Josefa Fernández, por los cuales ofreció Don José María Coira Vaamonde la cantidad de siete pesetas. Como esta postura no llega á las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se dictó providencia en esta fecha, acordando que, con suspensión de la aprobación del remate, se haga saber el precio ofrecido á la deudora con intervención de su marido ó á sus herederos, para que dentro de los nueve días siguientes, puedan pagar las responsabilidades que motivan el procedimiento, librando los bienes, ó presenten persona que mejore la postura; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se aprobará dicho remate; y como aparezca que la Josefa Fernández y su marido

Compañía del ferrocarril de Madrid á Villa del Prado.

Balance en 31 de Mayo de 1896.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities with their respective values.

Balance en 30 de Junio de 1896.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities with their respective values.

Firmado.—El Presidente del Consejo de administración, Rouffart. Es copia.—Madrid 27 de Enero de 1898.—V.º B.º—El Director de la explotación, M. Ruiz Monlleó. X—1339

Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, en liquidación.

Ultimada la liquidación de la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, según los contratos de 10 de Marzo de 1885 y 30 de Abril de 1890, los tenedores de la mitad de la factura que se entregó al efectuar el canje de sus acciones por las de los ferrocarriles del Norte de España, en virtud del art. 8.º del referido contrato de 30 de Abril de 1890, pueden presentarse desde el día 28 del actual á percibir 6 pesetas por cada acción, que es el remanente que ha resultado en su favor de la liquidación social, practicada por la Comisión liquidadora.

El pago se efectuará en Barcelona, en las oficinas del Banco Hispano Colonial, suscribiendo los interesados el Recibí al dorso de la factura que se les entregó.

Los poseedores de estas facturas que residan en París, pueden presentarlas en la Sociedad general de Crédito Mobiliario español, que se encargará de remitirlas á Barcelona para su comprobación y cobro por cuenta de los interesados.

Barcelona 26 de Enero de 1898.—Sociedad de Crédito Mercantil.—Banco Hispano Colonial. X—1340

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario de efectos, señalado con el núm. 123.738, expedido por este Banco el 9 de Julio de 1897 á favor de D. Antonio Abiega y Arana, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el art. 31 de los estatutos; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 7 de Enero de 1898.—El Secretario, Jerónimo de Uria. X—1337

La Electricidad Segoviana.

No habiéndose reunido suficiente número de accionistas para celebrar la junta general convocada para las cinco de la tarde del día 23 del actual, de conformidad con lo que determina el art. 33 de los estatutos, tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo, á la misma hora; advirtiéndose que cualquiera que sea el número de los asistentes, podrán deliberar y adoptar las determinaciones que se hallen dentro de sus atribuciones.

Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas.

Segovia 27 de Enero de 1898.—El Gerente, Tomás Huertas. X—1338

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 19 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 28 de Enero de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns for FONDOS PÚBLICOS and CAMBIO AL CONTADO, listing various financial instruments and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Paris 27 de Enero de 1898.

Table listing exchange rates for various foreign currencies and bonds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris á la vista, beneficio, 33'25-33'15.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Enero de 1898.

Table with columns for HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION, and ESTADO, providing meteorological data.

Table with columns for meteorological data: Velocidad del viento, Oscilación barométrica, Altura id. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, é las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 28 de Enero de 1898.

Table with columns for LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar, listing weather conditions for various locations.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DÍA

San Francisco de Sales, Doctor y fundador. Cuarenta horas en las Salesas (calle de San Bernardo).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media. Función 53 de abono.—Turno 1.º—Sansón y Dalila.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El estigma.—El sutil tramposo.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—La dama de las camelias.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 119 de abono.—29 de la 4.ª serie.—Turno impar.—La bruja.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La viejecita.—El ángel caído.—Triple alianza.—La guardia amarilla.

A la una.—Gran baile.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 14 de abono.—Turno 2.º impar.—Chifladuras.—Los corridos (reprise).—Mimo.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El organista.—El reloj de cuco (estreno).—Fotografías animadas.—La revoltosa.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13 Teléfono núm. 651